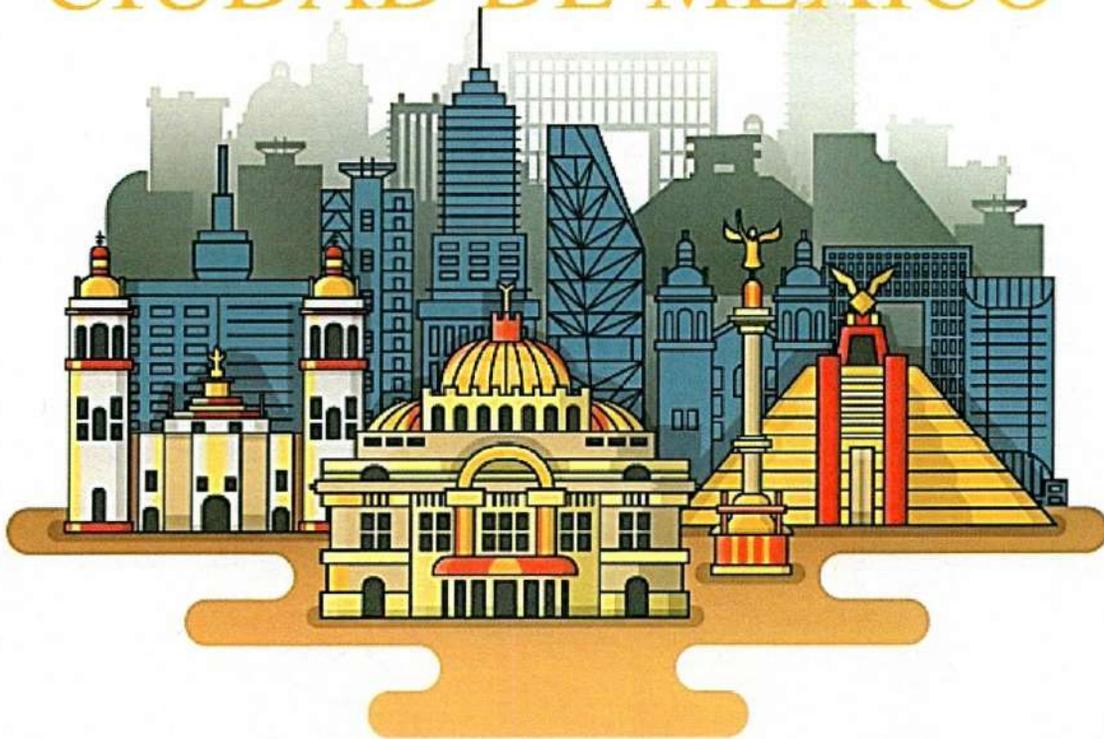




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Cuarta Sesión
Ordinaria

Abril 27, 2022

cdmx.gob.mx
obras.cdmx.gob.mx

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.





CUARTA SESIÓN ORDINARIA
27 de abril del 2022

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE / CARGO	CARGO EN COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS	PRESIDENTE
ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ SUSTITUTO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	PRESIDENTE SUPLENTE
MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA	SECRETARIO TÉCNICO

002



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

27 de abril del 2022

VOCALES

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DRA. MARINA ROBLES GARCÍA	ING. SERGIO CABRERA RODRÍGUEZ DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH	LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA OFICIAL MAYOR
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS		
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA	ING. BENJAMÍN GÓMEZ DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONCURSOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ	ARQ. MARIA TERESA GARCÍA BARAJAS ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE MTRO. JULIO CÉSAR ENRIQUE MALDONADO MERCADO SUBDIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA EL

003



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

27 de abril del 2022

SUSTITUTO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ	LIC. HÉCTOR MANUEL MENCHACA CRUZ SUBDIRECTOR DE NORMAS Y REGISTROS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS		
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN	MTRO. LUIS JULIÁN CASTRO GARCÍA DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ARQ. TANIA CARRO TOLEDO	LIC. RAFAEL DE JESÚS TATO PALMA DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO	MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	MAPP. GERARDO CALZADA SIBILLA	ING. CARLOS MIGUEL RICARDEZ MENDOZA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

004



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

27 de abril del 2022

<p>DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA</p>	<p>M. EN D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA</p> <p>LIC. ELIZABETH CABRERA MARTÍNEZ JUD DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA NORMATIVA</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONTRALORÍA CIUDADANA

<p>ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX</p>	<p>TITULAR</p>	<p>DESIGNADO Y ACREDITADO</p>
<p>DIRECCIÓN DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ</p>	<p>ING. ISIDORO SÁNCHEZ VALERO</p>

ASESORES

<p>ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX</p>	<p>TITULAR</p>	<p>SUPLENTE</p>
<p>SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA</p>	<p>MTRO. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ ALATRISTE ASESOR "B"</p>
<p>TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO CASTILLO</p>	<p>ING. TEODOSO CHUPÍN NIÑO SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO</p>
<p>CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO</p>	<p>LIC. ZEILA EUNICE PÉREZ HERRERA DIRECTORA DE CONSULTAS JURÍDICAS Y ASUNTOS NOTARIALES</p>

005



CUARTA SESIÓN ORDINARIA
27 de abril del 2022

INVITADOS

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS		MTRA. ROSALBA CRUZ JIMÉNEZ ASESORA "B"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR	LIC. RAMÓN LEY BECERRA DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B"
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DR. RENATO BERRÓN RUIZ	

ALCALDÍAS

ALCALDÍAS	TITULAR	SUPLENTE
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN	MTRA. LÍA LIMÓN GARCÍA	URB. VERÓNICA ITALIA MONTERO RODRÍGUEZ DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDESA EN AZCAPOTZALCO	LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ	ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS

006



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

27 de abril del 2022

ALCALDE EN BENITO JUÁREZ	MTRO. SANTIAGO TABOADA CORTINA	C.P. ADELAIDA GARCÍA GONZÁLEZ DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
ALCALDE EN COYOACÁN	LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR	ARQ. MARTHA AMALIA ELGUEA VINIEGRA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDE EN CUAJIMALPA DE MORELOS	LIC. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ	
ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC	DRA. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES	
ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO	DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA	ING. EDGAR VITO GELOVER PÉREZ DIRECTOR DE CONTROL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDE EN IZTACALCO	LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ	ING. SERGIO VIVEROS ESPINOSA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDESA EN IZTAPALAPA	C. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA	ING. ALEJANDRO BARRIENTOS GALVÁN COORDINADOR DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

007



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

27 de abril del 2022

ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS	LIC. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES	ING. RUFINO JUAN CARMONA LEÓN ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO	LIC. MAURICIO TABE ECHARTEA	ING. ARQ. MANUEL REYES VITE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
ALCALDESA EN MILPA ALTA	DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA	ING. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL REYES DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDESA EN TLÁHUAC	LIC. BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN	ING. JUAN MANUEL LÓPEZ REYES DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDESA EN TLALPAN	MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES	ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA ALCALDÍA TLALPAN
ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA	LIC. EVELYN PARRA ÁLVAREZ	ING. ADOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO ING. MARIO CASTILLO AGUADO DIRECTOR DE OBRAS ING. ARQ. EDGAR PRUNEDA PÉREZ SUBDIRECTOR TÉCNICO

008



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

27 de abril del 2022

ALCALDE EN XOCHIMILCO	C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ	MTRA. MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ MEMBRILLO DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

ÓRGANO DESCONCENTRADO

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX	TITULAR	SUPLENTE
COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES	LIC. JOSÉ GERARDO LÓPEZ MERGOLD DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

ENTIDADES

ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ING. FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA	MTRO. DAN LÓPEZ GONZÁLEZ GERENTE DE DIAGNÓSTICO Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRA. LOREDANA MONTES LÓPEZ	ARQ. JAVIER OLMOS MONROY COORDINADOR DE DESARROLLO INMOBILIARIO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA	ING. MANUEL FERNANDO GALINDO ALTAMIRANO GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

009

2. Aprobación del Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 y aprobación, en su caso.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta, mediante oficio AMA/DGODU/1055/2022, de fecha 23 de marzo del año en curso, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.
6. La Dirección Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional de la Alcaldía Coyoacán, mediante oficio ALC/DEVI/078/2022, de fecha 24 de marzo del año en curso, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.
7. La Dirección de Mantenimiento, Obras y Servicios y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante oficio SSC/OM/DGRMAyS/DMOSyS/1171/2022, de fecha 18 de abril del año en curso, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.
8. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de marzo del 2022)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de marzo del 2022)

9. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
 - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
 - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
10. Asuntos Generales:
- a) Informe de Actividades realizadas durante el Primer Trimestre del ejercicio 2022 de los Subcomités Técnicos de Coordinación creados por el Comité Central de Obra Ciudad de México:
 - a.1. Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, Presidido por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicio.
 - a.2. Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, Presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
 - a.3. Subcomité Técnico de Coordinación para la Ejecución de Obras Públicas en la Ciudad de México, Presidido por la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
 - b) El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta el Informe de Actividades realizadas durante el Primer Trimestre del ejercicio 2022.

- c) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 15 de abril del año en curso, publicó en el Diario Oficial de la Federación, Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- d) La Jefatura de Gobierno, con fecha 18 de abril del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción X del Artículo 6 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
- e) La Gerencia General de Coordinación Interinstitucional de Operación y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCIOS-00258/GGCIOS/2022, de fecha 8 de abril del año en curso, enlista las obras que se tienen contempladas a realizar por parte de la Dirección General de Agua Potable y de la Dirección General de Drenaje, a realizarse en dos o más Alcaldías, a fin de que el Comité Central tome conocimiento y resuelva lo conducente, de conformidad con el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.



3. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 y aprobación, en su caso.





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 30 de marzo del año 2022, con fundamento en el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante vídeo sesión, da inicio la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

2. Aprobación del Orden del Día. -----

3. Lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 y aprobación, en su caso. -----

4. Seguimiento de Acuerdos. -----

5. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Venustiano Carranza, mediante oficio AVC/DGODU/0212/2022, de fecha 2 de febrero del año en curso, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para su revisión y en su caso, aprobación. -----

6. La Subdirección de Elaboración de Diseño Electromecánico y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DDE/SEDE/45/2022, de fecha 17 de febrero del actual, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa, para su revisión y en su caso, aprobación. -----

7. La Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Alcaldía Benito Juárez, mediante oficio ABJ/DGODSU/0083/2022, de fecha 18 de febrero del actual, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para su revisión y en su caso, aprobación. -----

015



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

8. La Dirección Técnica y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Oregón, mediante oficio AAO/DGODU/DT/2022-02-22.003, de fecha 22 de febrero del año en curso, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, a fin de que sea revisado y en su caso, aprobado. -----

9. La Dirección General de Administración y Finanzas y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante oficio SEDEMA/DGAF/00933/2022, de fecha 1° de marzo del actual, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----

10. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Tláhuac, mediante oficio DGODU/0315/2022, de fecha 8 de marzo del actual, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -

11. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 28 de febrero del 2022)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 28 de febrero del 2022). -----

12. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
 - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
 - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
 - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. -----

13. Asuntos Generales: -----
 - a) Publicación de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública 2022. -----
 - b) La Jefatura de Gobierno, con fecha 14 de marzo del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se reforma el Reglamento de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas en la seguridad estructural de inmuebles pertenecientes al Sector Educativo en la Ciudad de México. -----



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz**, Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes a la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2022, misma que se realiza mediante vídeo conferencia con fundamento en el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado por la Jefatura de Gobierno en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril del 2020. -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita al Secretario Técnico el Maestro en Finanzas Adrián Santín Blasco, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública, pasar Lista de Asistencia y verificar si existe quórum para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria. -----

Antes de dar lectura a la Lista de Asistencia, el **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita atentamente a la Licenciada Isabel Ramírez, Subdirectora de Seguimiento, que esté atenta al tiempo de la sesión para que indique en caso de volver a reconectarse y será con el mismo link. Asimismo, solicita la venia del Señor Presidente, para proceder a pasar Lista de Asistencia, mencionando a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana, ya que tiene voz y votos, y se requiere, por lo menos, del 50% más uno de ellos para contar con el quórum necesario. Por lo anterior, solicito a los representantes su nombre y cargo. Comienza con el Señor Presidente. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Mtro. Adrián Santín Blasco**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **Ing. Sergio Cabrera Rodríguez**, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Lic. Raúl Arredondo Ozuna**, Director de Mantenimiento, Obras y Servicios en la Secretaría de Seguridad Ciudadana



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

de la Ciudad de México; **Ing. Benjamín Gómez**, Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Arq. María Teresa García Barajas**, Encargada del Despacho de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz**, Subdirector de Normas y Registros de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Luis Julián Castro García**, Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Rafael de Jesús Tato Palma**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios; **M. en D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **Ing. Isidoro Sánchez Valero**. -----

Asesores: **Mtro. Francisco Javier Vázquez Alatraste**, Asesor "B" de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera**, Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. -----

Invitados: **Mtra. Rosalba Cruz Jiménez**, Asesora "B" del Secretario de Obras y Servicios; **Lic. Ramón Ley Becerra**, Director General de Gasto Eficiente "B" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; **Ing. Ricardo Alejandro Melgarejo**, Subdirector de Control de Directores Responsables de Obra, Corresponsables y Revisores en el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México; **Arq. Edith Ortiz Pinto**, Directora Técnica y Secretaria Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón; **Arq. Nina Hermosillo Miranda**, Directora General de Obras en la Alcaldía Azcapotzalco; **C.P. Adelaida García González**, Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez; **Arq. José Oscar Vázquez Montes**, Subdirector Técnicos y de Proyectos en la Alcaldía Coyoacán; **Arq. Luis Antonio de Jesús Contreras Novelo**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos; **Ing. Julio Torres Durán**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuauhtémoc; **Ing. Edgar Vito Gelover Pérez**, Director de Control de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Gustavo A. Madero; **Ing. Alejandro Barrientos Galván**, Coordinador de Obras y

018



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztapalapa; **Ing. Rufino Juan Carmona León**, Director de Obras Públicas en la Alcaldía La Magdalena Contreras; **Ing. Arq. Manuel Reyes Vite**, Director General de Obras en la Alcaldía Miguel Hidalgo; **Arq. Roberto Valentín Romero Escalona**, JUD de Concursos y Contratos en la Alcaldía Milpa Alta; **Ing. Alejandro Narváez Hernández**, Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Tláhuac; **Arq. Yuritzi Contreras Fuentes**, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Tlalpan; **Ing. Arq. Edgar Pruneda Pérez**, Subdirector Técnico en la Alcaldía Venustiano Carranza; **Lic. José Gerardo López Mergold**, Director de Operación y Servicios en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **Mtro. Dan González López**, Gerente de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa en la Dirección General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México; **Arq. Javier Olmos Monroy**, Coordinador de Desarrollo Inmobiliario en el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; **Ing. Manuel Fernando Galindo Altamirano**, Gerente de Obras y Mantenimiento en el Sistema de Transporte Colectivo; **Lic. Raúl Pérez Durán**, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Ing. José Eduardo Becerra Ortega**, Subdirector de Elaboración de Diseño Electromecánico y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Rodrigo Álvarez Guerrero**, Subdirector de Afectaciones de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Una vez que se dio lectura a la Lista de Asistencia, el **Maestro Adrián Santín Blasco** informa que existe quórum para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2022, por lo que, si el Presidente Suplente lo dispone, se puede continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

2. Aprobación del Orden del Día (folios 10 al 13 de la carpeta). -----

En virtud de que fue enviada en tiempo y en forma la carpeta que contiene el Orden del Día, mismo que consta de 13 puntos sujetos a desahogo, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** indica que obviará la lectura y consulta a los presentes si alguien desea hacer algún comentario u observación, o si alguien desea agregar algún punto de interés en Asuntos Generales. Al no haber comentarios, solicita al Secretario Técnico tomar la votación, a efecto de que sea aprobado el Orden del Día como lo marca el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita que, debido a los puntos a someter al Cuerpo Colegiado, en atención a los presentes y en obvio de tiempo, únicamente pedirá a los Vocales y al Contralor Ciudadano, manifiesten que quién se abstiene o vote en contra pronuncie su nombre y cargo, porque en caso contrario se tomarán como votos a favor para aprobar el Orden del Día. Por lo anterior, consulta si alguien desea manifestarse. -----



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** menciona que el Orden del Día se aprobó por unanimidad de los presentes con voz y voto e indica que así se hará constar en el Acta. -----

3. Lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 y aprobación, en su caso (folios 14 al 36 de la carpeta). -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** cede la palabra al Secretario Técnico para exponer lo conducente. -----

En virtud de que fue enviada en tiempo y en forma, la carpeta que contiene el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2022, el **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita que, en atención al tiempo de los presentes, se obvie la lectura y en su caso, consulta si hay algún comentario u observación. -----

Al no haber comentarios, ni observaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita al Secretario Técnico tomar la votación a fin de que sea aprobada el Acta. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** nuevamente solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** señala que el Acta queda aprobada por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 14-03-2022: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 23 de febrero del año 2022. -----

4. Seguimiento de Acuerdos (folios 37 al 42 de la carpeta). -----

Para informar el estado que guardan los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central en la Sesión anterior y el estado en el que se encuentran, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** cede nuevamente la palabra al Secretario Técnico. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** informa que, en el Seguimiento de Acuerdos, se tiene pendiente el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, mismo que se tiene en la Secretaría Técnica del Comité Central, en virtud de que

020



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

faltan dos firmas de dos servidores públicos que ya no están laborando, el Doctor Roberto Beristáin Salmerón y de la Licenciada Alma Mónica Villanueva Montaña, de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas y de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, respectivamente. Sobre éstas dos firmas, la Licenciada Isabel Ramírez López, Subdirectora de Seguimiento, se comprometió a localizar a ambos para recabar las firmas, por lo que le consulta ¿qué información tiene?.

La **Licenciada Isabel Ramírez López** informa que ya contacto al Doctor Roberto Beristáin Salmerón y está en revisión de las Actas que tiene pendientes para poder firmar el documento.

El **Maestro Adrián Santín Blasco** considera importante mencionar que una vez que se tengan la totalidad de las firmas, se enviará al Secretario de Obras y Servicios igualmente para su firma y posteriormente será enviado el Manual para la obtención de su Registro.

Por lo que respecta a la Segunda Sesión Ordinaria, se informa que se tomaron 7 Acuerdos y son los siguientes:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de enero del año 2022 y ya se están recabando las firmas.
- ✓ Se aprobó que, el Comité Central, estará convocando mediante sesiones híbridas con un mínimo de personal y a través de la plataforma zoom.
- ✓ Se aprobó que, para dar cumplimiento al Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda, la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, la Dirección General de Obras para el Transporte, la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, todas de la Secretaría de Obras y Servicios, deberán tomar como referencia el monto que les ha sido asignado como Unidad Administrativa, a efecto de que lleven a cabo su propio control de montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes.
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Iztacalco. Y, finalmente,
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Cabe mencionar que, en dicho seguimiento, se mencionan los oficios mediante los cuales se hicieron del conocimiento los Acuerdos, por lo que, por parte del Comité Central, ya están concluidos y ya es responsabilidad de las áreas continuar su respectivo trámite. Añade que este

021



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

punto es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario. -----

No habiendo comentarios, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

5. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Venustiano Carranza, mediante oficio AVC/DGODU/0212/2022, de fecha 2 de febrero del año en curso, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para su revisión y en su caso, aprobación (folios 43 al 75). -----

Para exponer lo correspondiente, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita al Ingeniero Adolfo Hernández Huerta, Director General de Obras y Desarrollo Urbano y Presidente Suplente del Subcomité de Obras de la Alcaldía Venustiano Carranza, hacer uso de la palabra. -----

En representación del Ingeniero Adolfo Hernández Huerta, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Venustiano Carranza, el **Ingeniero Arquitecto Edgar Pruneda Pérez**, Subdirector Técnico en la Alcaldía Venustiano Carranza, informa que el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, se elaboró y actualizó en base a los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como a las Plantillas para Manuales de Comités y Subcomités de Obras que emite en su página oficial del Comité Central. Con el objeto de brindar al Subcomité de Obras de la Alcaldía Venustiano Carranza un instrumento que contenga la integración, funcionamiento y demás directrices básicas del referido Cuerpo Colegiado, para que, en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública, mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, optima, eficiente y transparente. Cabe señalar que, en el Marco Jurídico de actuación, se aplicó la ordenación del ordenamiento jurídico y el texto vigente, conforme a las recomendaciones de la CGEMDA. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** consulta si hay algún comentario u observación. -----

Por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, el **Maestro Adrián Santín Blasco** menciona que, en lo que respecta al Marco Jurídico, se sugiere se revise la fecha de publicación de las últimas reformas. -----

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita al Secretario Técnico someter el Manual para su aprobación. -----

022



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** menciona que se aprueba por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 15-03-2022: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Venustiano Carranza. -----

6. La Subdirección de Elaboración de Diseño Electromecánico y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DDE/SEDE/45/2022, de fecha 17 de febrero del actual, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa, para su revisión y en su caso, aprobación (folios 76 al 106 de la carpeta). -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** cede el uso de la palabra al Ingeniero José Eduardo Becerra Ortega, Subdirector de Elaboración de Diseño Electromecánico y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, para exponer lo correspondiente. -----

Hace uso de la palabra, el **Maestro Rodrigo Álvarez Guerrero**, Subdirector de Afectaciones y Suplente de la Presidencia del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, e indica que lo acompaña el Ingeniero José Eduardo Becerra Ortega. Referente al Manual, expresa que tiene como objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios, el instrumento que contenga la integración y atribuciones para el funcionamiento del mismo, para el ejercicio de las atribuciones y funciones, relativas al cumplimiento normativo y administrativo para la contratación de la obra pública, a través de sus diferentes fuentes de financiamiento que, básicamente, son recursos locales. Agrega que, en este caso, se basaron en la información que se les proporcionó para realizar la presentación del Manual, en el cual incorporan la última reestructuración que hubo en la Secretaría de Obras y Servicios, los nuevos integrantes que integran a dicha Dirección General. Por lo anterior, lo somete a la consideración del Cuerpo Colegiado. -----

023



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** consulta si hay algún comentario u observación. -----

Por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, el **Maestro Adrián Santín Blasco** menciona que, en lo que respecta al Marco Jurídico, se sugiere se revise la fecha de publicación de las últimas reformas. -----

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita al Secretario Técnico someter el Manual para su aprobación. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** indica que queda aprobado el Manual, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 16-03-2022: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

7. La Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Alcaldía Benito Juárez, mediante oficio ABJ/DGODSU/0083/2022, de fecha 18 de febrero del actual, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para su revisión y en su caso, aprobación (folios 107 al 138 de la carpeta). -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita a la Contadora Pública Adelaida García González, Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez, haga la presentación de su Manual. -----

La **Contadora Pública Adelaida García González** menciona que presenta el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Benito Juárez fue actualizado conforme a las Plantillas aprobadas por el Comité Central. Consta del Marco Normativo, así como los Decretos, Reglamentos, Manuales, Normas y Políticas, y se hace constar que, el Marco Jurídico, es enunciativo más no limitativo y se ajusta conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación del Subcomité. La actualización del Manual, permite llevar a cabo las actividades de los integrantes dentro de la norma y debidamente fundamentadas. Por lo

024



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

anterior, solicita al Cuerpo Colegiado, las aportaciones y tomarlo como presentado en cumplimiento al marco normativo en materia del Subcomité de Obras. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** consulta si alguien desea hacer algún comentario. -----

Por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, el **Maestro Adrián Santín Blasco** menciona que se tienen observaciones de forma y no de fondo, mismas que serán enviadas al Subcomité de Obras de la Alcaldía Benito Juárez y no afectan para la aprobación del Manual, si así lo considera el Comité Central. -----

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita al Secretario Técnico someter el Manual para su aprobación. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** expresa que queda aprobado el Manual de Integración y Funcionamiento, por lo tanto, solicito al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 17-03-2022: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Benito Juárez. Cabe mencionar que, el citado Manual, deberá tomar en consideración las observaciones que serán enviadas al Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central. -----

8. La Dirección Técnica y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón, mediante oficio AAO/DGODU/DT/2022-02-22.003, de fecha 22 de febrero del año en curso, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, a fin de que sea revisado y en su caso, aprobado (folios 139 al 174 de la carpeta). -----

Para exponer lo conducente, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** cede el uso de la palabra a la Arquitecta Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica y Secretaria Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón. -----



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Toma la palabra la **Arquitecta Edith Ortiz Pinto**, Directora Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón. Menciona que el Manual de Integración y Funcionamiento, fue modificado de acuerdo a las plantillas aprobadas por el Comité Central de Obras de la Ciudad de México y se somete a la consideración, con el objeto de brindar al Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón, un instrumento que contenga las funciones, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en ejercicio de sus funciones, se verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública, mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, las cuales tendrán como objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma, y de los servicios relacionados en ésta, en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su reglamento y demás disposiciones aplicables. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** consulta si alguien más desea hacer algún comentario u observación. -----

Por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, el **Maestro Adrián Santín Blasco manifiesta que** se tienen observaciones de forma y no de fondo, mismas que serán enviadas al Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón y no afectan para la aprobación del Manual, si así lo considera el Comité Central. -----

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita al Secretario Técnico someter el Manual para su aprobación. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** expresa que queda aprobado el Manual de Integración y Funcionamiento, por lo tanto, solicito al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 18-03-2022: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón. Cabe mencionar que, el citado Manual, deberá tomar en consideración las observaciones que serán enviadas al Subcomité

026



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

de Obras de dicha Alcaldía, por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central. -----

9. **La Dirección General de Administración y Finanzas y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante oficio SEDEMA/DGAF/00933/2022, de fecha 1° de marzo del actual, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación (folios 175 al 207 de la carpeta).** -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita al Licenciado Raúl Pérez Durán, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente, hacer la exposición del Manual. -----

El **Licenciado Raúl Pérez Durán** refiere que, a través del oficio SEDEMA/DGAF/00933/2022, de fecha 1° de marzo del actual, que, de conformidad expuesto en los Lineamientos para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, el 24 de julio del año 2020, a través de los cuales advierte el proceso de Registro respecto de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación, derivados de una actualización. Sobre el particular, hace del conocimiento que, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, actualiza el supuesto establecido en el numeral Sexto, fracción VIII, de los Lineamientos referidos mismos que establecen: *Los Órganos de la Administración Pública y los Órganos Administrativos, deberán ingresar de manera presencial o por los medios electrónicos establecidos por la CGEMDA, el Manual Administrativo o Específico de Operación para su revisión y Registro o en su caso la actualización correspondiente ante la CGEMDA, cuando se den los siguientes supuestos. Fracción VIII: "Cuando hayan transcurrido dos años de vigencia del Manual conforme al último Dictamen, alcance o Registro de reestructuración Orgánica"*. En ese sentido y en su carácter de Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, atendiendo la obligación de mantener actualizado el Manual, pone a consideración del Órgano Colegiado, para que sea revisado y en su caso, aprobado por el Comité Central. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** consulta si hay algún comentario u observación. -----

Por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, el **Maestro Adrián Santín Blasco** comenta que, en la validación del Manual, aparecen las firmas los Invitados, esto es algo que en reuniones que se tuvieron en el año 2019, con la extinta Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, solamente deben firmar el Manual, el Presidente, el Secretario Técnico, los Vocales, el Contralor Ciudadano y los Asesores, no los Invitados. -----



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Licenciado Raúl Pérez Durán** toma nota del comentario e indica que se actuará en consecuencia. -----

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita al Secretario Técnico tomar la votación. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** indica que se aprueba, por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, por lo tanto, solicito al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 19-03-2022: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. -----

10. **La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Tláhuac, mediante oficio DGODU/0315/2022, de fecha 8 de marzo del actual, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación (folios 208 al 238 de la carpeta).** -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita al Ingeniero Arquitecto Juan Manuel López Reyes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Alcaldía Tláhuac, hacer la exposición del Manual. -----

A nombre de la Dirección General de Obras de la Alcaldía Tláhuac, el **Ingeniero Alejandro Narváez Hernández**, Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Tláhuac, tiene a bien poner a la consideración del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, que tiene por objeto brindar un instrumento que contenga las funciones, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en ejercicio de sus funciones, se verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública, mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, las cuales tendrán como objeto que la obra pública se realice de manera racional, optima, eficiente y transparente, vigilando las acciones

00. 028



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma, y de los servicios relacionados en ésta, en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** consulta si hay algún comentario. -----

Por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, el **Maestro Adrián Santín Blasco** reitera que, en la validación del Manual, los Invitados no firman el Manual. -----

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita al Secretario Técnico tomar la votación. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** indica que se aprueba, por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 20-03-2022: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Tláhuac. -----

11. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

- a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 28 de febrero del 2022)
- b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 28 de febrero del 2022). -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** informa al este Cuerpo Colegiado que, la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, envió el presupuesto autorizado para inversión pública por Unidad Responsable con corte preliminar al 28 de febrero del ejercicio 2022 (folios 240 al 243), e incluye a los Sectores Central y Paraestatal, cuyas cifras son las siguientes:

- Se tiene un presupuesto original de \$20,362,718,500 pesos;
- Un presupuesto modificado de \$20,293,659,800 pesos;

029



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- Un presupuesto programado de \$847,543,800 pesos;
- U presupuesto ejercido de \$77,329,900 pesos; y
- Un presupuesto comprometido de \$4,131,466 mil pesos.

Lo anterior, representa un porcentaje de 0.38% de ejercido sobre modifica y 9.12% de ejercido sobre programado.

Por lo que respecta a la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 244 al 250 de la carpeta), solicito al representante de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras, exponga lo correspondiente al corte preliminar del 28 de febrero de la presente anualidad. -----

El **Ingeniero Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, informa que el presupuesto original y modificado es de \$7,757,597.96 miles de pesos; se tiene un comprometido de \$862,600.36 miles de pesos; un programado de \$84,403.69 miles de pesos y un ejercido de \$65,840.27 miles de pesos. Lo anterior, da una relación del comprometido contra el modificado del 11.1%, del ejercido con respecto al modificado del 0.8% y del ejercido contra el programado, informa al Comité Central, que hubo un error de dedo en la hoja 246 de la carpeta, ya que la relación del ejercido y del programado es del 78%, ya se informó a la Dirección General de Administración y Finanzas, misma que hará llegar el oficio con la corrección. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** expresa que la información es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario. Al no haber comentarios continúa con el siguiente punto. -----

12. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
- b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.** -----

Para informar sobre los reportes de las empresas, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** cede la palabra al Secretario Técnico. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que la información viene a detalle de las páginas 252 a la 285 de la carpeta, por lo que haré un breve resumen. En el inciso a) la Secretaría de la Contraloría General tiene limitada a la empresa JYN Ingenieros Constructores, S.A. de C.V. por el período de 2 años. En el inciso b) las empresas sujetas a Rescisión Administrativa por parte del

030



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Sistema de Aguas de la Ciudad de México siguen siendo Grupo COVASA, S.A. de C.V. (por la rescisión de un contrato) y Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V. (por la rescisión de dos contratos). En el folio 253 está el oficio mediante el cual se solicitó al Licenciado Ernesto Armendáriz Ramírez, Gerente General de Coordinación Interinstitucional de Operación y Servicios en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, solicitando el estatus actualizado de las empresas, ya que desde el año 2021 no se ha modificado. Estaremos en espera de la respuesta. En el inciso c) las áreas ejecutoras de obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, no han reportado empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. En el inciso d) en el ejercicio 2022, aún no se presentan casos de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General. Por último, en el inciso e) la Secretaría de la Función Pública, en lo que va del mes de marzo sancionó a:

- ✓ Energy & Power Solutions de México, S.A. de C.V.
- ✓ AM Querétaro, S.A. de C.V.
- ✓ Ascender Constructores, S.A. de C.V. Y,
- ✓ Selica Mantenimiento y Control de Obra, S.A. de C.V.

Añade que la información también es de carácter informativo y consulta si hay algún comentario.

Al no haber comentarios, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** continua con el siguiente punto del Orden del Día.

13. Asuntos Generales (folio 276 de la carpeta):

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** cede la palabra al Secretario Técnico para desahogar los puntos que se tienen en este apartado

El **Maestro Adrián Santín Blasco** menciona que se tiene para conocimiento la siguiente información:

a) **Publicación de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública 2022.**

El **Maestro Adrián Santín Blasco** menciona que el 21 de febrero publicó su programa operativo el Sistema de Transporte Colectivo; el 22 de febrero las Alcaldías Coyoacán, Cuauhtémoc y Tláhuac; el 23 de febrero las Alcaldías Álvaro Obregón y Azcapotzalco; el 24 de febrero la Alcaldía La Magdalena Conteras; el 28 de febrero la Alcaldía Iztapalapa; el 3 de marzo la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos; el 15 de marzo la Alcaldía Xochimilco publicó una Nota Aclaratoria, y el 22 de marzo publicó su programa el Fideicomiso Centro Histórico.

b) **La Jefatura de Gobierno, con fecha 14 de marzo del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se reforma el Reglamento de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas en la seguridad estructural de inmuebles pertenecientes al Sector Educativo en la Ciudad de México.**

031



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Maestro Adrián Santín Blasco** menciona que es sólo de conocimiento. Asimismo, reitera a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que todos los participantes en concursos y en contratos de obra pública, o asignaciones de contratos, deberán tener vigente su Registro de Concursantes ante la Secretaría de Obras y Servicios, el cual tiene vigencia únicamente por tres años y posteriormente deberán actualizar su Registro. Por otra parte, informa que el Comité Central ha observado que la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, solicita a los Comités y Subcomités de Obras las Actas en las que se sometieron y se aprobaron los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras, y dichos Comités y Subcomités, envían las Actas de las sesiones de ellos, lo cual es un error, toda vez que el único facultado para aprobar los Manuales es el Comité Central y son las Actas del Comité Central las que se deben presentar; sin embargo, tarda un mes para que se someta el Acta y sea aprobada, además de que tarda cerca de 15 días para tener la totalidad de las firmas. Por lo anterior, se envió un oficio a la Licenciada Raquel Chamorro de la Rosa, Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, sugiriendo que sea tomado en consideración el Acuerdo del Comité Central y no las Actas. Por lo anterior, se está en espera de la contestación al oficio. Por último, por instrucciones del Secretario de Obras y Servicios, se reitera la asistencia de los Directores Generales a las Sesiones del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. Al no haber más asuntos por tratar, informa al Señor Presidente que se han agotado los puntos previstos en el Orden del Día. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** consulta si alguien desea agregar algún punto de interés general. -----

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** agradece la puntual presencia y participación en esta vídeo sesión, y siendo las 15:06 horas del día 30 de marzo del año 2022, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -----

Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz
Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidente Suplente.

Mtro. Adrián Santín Blasco
Director de Ingeniería de Costos, Nomas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Secretario Técnico.

032



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Sergio Cabrera Rodríguez

Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Vocal.

Lic. Raúl Arredondo Ozuna

Director de Mantenimiento, Obras y Servicios en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Vocal.

Ing. Benjamín Gómez

Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Arq. María Teresa García Barajas

Encargada del Despacho de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Subdirector de Normas y Registros de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Mtro. Luis Julián Castro García

Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Lic. Rafael de Jesús Tato Palma

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Mtro. Alfredo Reyna Ángel

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza

Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

M. en D. Salvador Alejos Velázquez

Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

033



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Isidoro Sánchez Valero
Contralor Ciudadano.
Vocal.

Mtro. Francisco Javier Vázquez Alatraste
Asesor "B" de la Secretaría de la Contraloría
General de la Ciudad de México.
Asesor.

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Obras y Servicios.
Asesor.

Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera
Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos
Notariales en la Consejería Jurídica y de
Servicios Legales.
Asesora.

Mtra. Rosalba Cruz Jiménez
Asesora "B" del Secretario de Obras y
Servicios.
Invitada.

Lic. Ramón Ley Becerra
Director General de Gasto Eficiente "B" en la
Secretaría de Administración y Finanzas de la
Ciudad de México.
Invitado.

Ing. Ricardo Alejandro Melgarejo
Subdirector de Control de Directores
Responsables de Obra, Corresponsables y
Revisores en el Instituto para la Seguridad de
las Construcciones en la Ciudad de México.
Invitado.

Arq. Edith Ortiz Pinto
Directora Técnica y Secretaria Técnica del
Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro
Obregón.
Invitada.

Arq. Nina Hermosillo Miranda
Directora General de Obras en la Alcaldía
Azcapotzalco.
Invitada.

C.P. Adelaida García González
Directora General de Obras, Desarrollo y
Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito
Juárez.
Invitada.

Arq. José Oscar Vázquez Montes
Subdirector Técnicos y de Proyectos en la
Alcaldía Coyoacán.
Invitado.

**Arq. Luis Antonio de Jesús Contreras
Novelo**
Director General de Obras y Desarrollo
Urbano en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
Invitado.



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Julio Torres Durán

Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Invitado.

Ing. Edgar Vito Gelover Pérez

Director de Control de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Invitado.

Ing. Alejandro Barrientos Galván

Coordinador de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztapalapa.

Invitado.

Ing. Rufino Juan Carmona León

Director de Obras Públicas en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Invitado.

Ing. Arq. Manuel Reyes Vite

Director General de Obras en la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Invitado.

Arq. Roberto Valentín Romero Escalona

JUD de Concursos y Contratos en la Alcaldía Milpa Alta.

Invitado.

Ing. Alejandro Narváez Hernández

Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Tláhuac.

Invitado.

Arq. Yuritzí Contreras Fuentes

Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Tlalpan.

Invitada.

Ing. Arq. Edgar Pruneda Pérez

Subdirector Técnico en la Alcaldía Venustiano Carranza.

Invitado.

Lic. José Gerardo López Mergold

Director de Operación y Servicios en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Invitado.

Mtro. Dan González López

Gerente de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa en la Dirección General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

Invitado.

Arq. Javier Olmos Monroy

Coordinador de Desarrollo Inmobiliario en el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

Invitado.

035



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Manuel Fernando Galindo Altamirano
Gerente de Obras y Mantenimiento en el
Sistema de Transporte Colectivo.
Invitado.

Lic. Raúl Pérez Durán
Director General de Administración y Finanzas
en la Secretaría del Medio Ambiente de la
Ciudad de México.
Invitado.

Ing. José Eduardo Becerra Ortega
Subdirector de Elaboración de Diseño
Electromecánico y Secretario Técnico del
Subcomité de Obras de la Dirección General
de Obras para el Transporte en la Subsecretaría
de Infraestructura de la Secretaría de Obras y
Servicios.
Invitado.

Mtro. Rodrigo Álvarez Guerrero
Subdirector de Afectaciones de la Dirección
General de Obras para el Transporte en la
Subsecretaría de Infraestructura de la
Secretaría de Obras y Servicios.
Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 30 de marzo año 2022, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 15:06 horas del mismo día.

036

4. Seguimiento de Acuerdos.





Cuarta Sesión Ordinaria 2022

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
9a Ord.	14-09-2021	<p>Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.1, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; y en atención al Lineamiento Sexto, fracción VIII, de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados el 24 de julio del año 2020, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México.</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SOBSE</p>	X		<p>Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México.</p> <p>Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/251/2021, de fecha 12 de octubre del año en curso, se envió el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, a fin de que continúe el trámite de Registro ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.</p> <p>Mediante oficio CDMX/SOBSE/DGAF/DACH/3839/2021, de fecha 22 de octubre del año 2021, la Dirección de Administración de Capital Humano de la Secretaría de Obras y Servicios, informa que el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central, fue enviado a la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales a efecto de continuar con el trámite para el Registro.</p> <p>Con oficio CDMX/SOBSE/DGAF/DACH/4285/2021, de fecha 23 de noviembre del actual, la Dirección de Administración de Capital Humano de la Secretaría de Obras y Servicios, hace del conocimiento que, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, a través del oficio No. SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0716/2021, realizó la revisión del Manual e indica que es menester realizar adecuaciones. Una vez revisadas las adecuaciones que se solicitaron, se observa que no son procedentes porque corresponden a un Comité de Obras de Entidad y no al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, lo cual se hace del conocimiento de la Dirección de Administración de Capital Humano, a través del oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/0412/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, señalando que, únicamente se agregó la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México por petición del Contralor Ciudadano.</p>

1 038

Cuarta Sesión Ordinaria 2022

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
	039					<p>Con objeto de saber cuál es el estatus del Manual, la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, envía el oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/006/2022, de fecha 13 de enero actual a la Dirección de Administración de Capital Humano, quien, a su vez, mediante oficio CDMX/SOBSE/DGAF/DACH/182/2022, de fecha 18 de enero, informa que con número de oficio CDMX/SOBSE/DGAF/DACH/4606/2021, se envió a la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales el Manual para su revisión y no se ha recibido respuesta, pero en cuanto se reciba la notificación se hará saber a la brevedad.</p> <p>Mediante oficio CDMX/SOBSE/DGAF/DACH/289/2022, de fecha 24 de enero del actual, la Dirección de Administración de Capital Humano de la SOBSE, informa que la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales observa que el Manual cumple con las formalidades, requisitos, elementos de contenido, etc., por lo que se emite el Dictamen de Procedencia y se solicita que sea impreso en blanco y negro y firmado autógrafamente devolviendo el Manual, junto con el Acta en donde fue aprobado, a más tardar el día 31 de enero del año en curso.</p> <p>Por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, se remitió el oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0134/2022, de fecha 1 de febrero, mediante el cual se solicita prórroga para la devolución del Manual, toda vez que se encuentra en revisión y firma del Secretario de Obras y Servicios.</p> <p>En la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 30 de marzo del actual, se informó que, el Manual, está en la Secretaría Técnica, en virtud de que falta la firma de dos servidores públicos que ya no están en labores.</p> <p>Por lo anterior, se consultó a la Licenciada Isabel Ramírez López, Subdirectora de Seguimiento, si localizó a los dos</p>



Cuarta Sesión Ordinaria 2022

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
3a Ord.	14-03-2022	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 23 de febrero del año 2022	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL	X		servidores públicos que faltan por firmar el Manual. La Licenciada, mencionó que localizó al Doctor Roberto Beristain Salmerón y que le envió en formato PDF, las Actas en las que hace falta su firma, así como el Manual.
3a Ord.	15-03-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Venustiano Carranza.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL	X		Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Venustiano Carranza. Mediante CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0362/2022, de fecha 4 de abril del actual, se comunicó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Presidencia Suplente del Subcomité de Obras de la Alcaldía Venustiano Carranza, el Acuerdo 15-03-2022.
3a Ord.	16-03-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría		X		Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. Mediante CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0363/2022, de fecha 4 de abril del actual, se comunicó a la Subdirección de Elaboración de Diseño Electromecánico y Secretaría Técnica del Subcomité



Cuarta Sesión Ordinaria 2022

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
3a Ord.	17-03-2022	de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Benito Juárez. Cabe mencionar que, el citado Manual, deberá tomar en consideración las observaciones que serán enviadas al Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central.			X	de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, el Acuerdo 16-03-2022. Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Benito Juárez. Mediante CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0364/2022, de fecha 4 de abril del actual, se comunicó a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez, el Acuerdo 17-03-2022.
3a Ord.	18-03-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón. Cabe mencionar que, el citado Manual, deberá tomar en consideración las observaciones que serán enviadas al Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central.			X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón. Mediante CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0365/2022, de fecha 4 de abril del actual, se comunicó a la Dirección Técnica y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón, el Acuerdo 18-03-2022.

041



Cuarta Sesión Ordinaria 2022

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
3a Ord.	19-03-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.			X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México . Mediante CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0366/2022, de fecha 4 de abril del actual, se comunicó a la Dirección General de Administración y Finanzas y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, el Acuerdo 19-03-2022.
3a Ord.	20-03-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Tláhuac.			X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Tláhuac . Mediante CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0367/2022, de fecha 4 de abril del actual, se comunicó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Tláhuac, el Acuerdo 20-03-2022.

T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

042

5. **La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta, mediante oficio AMA/DGODU/1055/2022, de fecha 23 de marzo del año en curso, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

13:48 hrs
28 MAR 2022
Ethel

SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y REGISTRO

ALCALDÍA MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATO
J.U.D. DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO Y ESTIMACIONES



Milpa Alta, Ciudad de México, a 23 de marzo de 2022

No. OFICIO: AMA / DGODU / 1055 / 2022

MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0297/2022, de fecha 17 de marzo del presente año, en el que aclara que con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el único facultado para aprobar los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras, es el Comité Central. No obstante, lo anterior, de conformidad con el Artículo 8-h, fracción I, del Citado Reglamento de la Ley, los Subcomités de Obras, tienen, entre otras obligaciones "Elaborar y proponer al Comité Central, su Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación".

Por lo anterior y en referencia al Oficio No. AMA/DGODU/ 875 /2022, de fecha 15 de marzo del actual, anexo al presente le envío a usted de nueva cuenta la propuesta del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Milpa Alta, para que pueda ser revisado por el Comité Central y en su caso ser aprobado.

Sin más que hacer referencia y en espera de sus comentarios, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
28 MAR. 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA
AUTORIZO:

ING. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL REYES

ELABORÓ:
FRANCISCO CARRILLO GARCÍA
J.U.D. DE AVANCE FÍSICO, FINANCIERO Y ESTIMACIONES

ENRIQUE MARTINEZ MARROQUÍN
COORDINADOR TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATO

- C C C E P.
- M. EN L. JESUS ANTONIO ESTEVA MEDINA. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
 - C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO CASTILLO. CONTRALOR INTERNO EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS. pic_sobse@cdmx.gob.mx
 - ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ. SUSTITUTO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS. lr Ramirez@cdmx.gob.mx
 - DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA. ALCALDESA EN MILPA ALTA. judithvanegas@milpaalta-cdmx.gob.mx



Milpa Alta
2021 - 2024

Avda. Constitución No. 24
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 535007, 5150 ext. 1914

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

044



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

ALCALDÍA MILPA ALTA





**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	15
VII. PROCEDIMIENTO	21
VIII. GLOSARIO	25
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	27



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 17 de mayo de 2021.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 22 de julio de 2021.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 20 de mayo de 2021.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto del 2019. Última reforma el 18 de agosto de 2021.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Última reforma 9 de junio de 2021.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio del 2019. Última reforma el 2 de marzo de 2021.
10. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre del 2017. Última reforma el 18 de noviembre del 2020.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Decretos

11. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
12. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Reglamentos

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
14. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
15. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 19 de abril de 2021.
16. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

17. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021.

Normas

18. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

19. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 de agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Alcaldía Milpa Alta un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Artículo 1º, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a letra indica: *"En cada delegación se establecerá un Subcomité Delegacional de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás subcomités delegacionales, y su integración será conforme lo establezca el Reglamento."*



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Alcaldesa en Milpa Alta
2. Secretaría Técnica	Coordinadora Técnica de Obras Públicas por Contrato Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos. Dirección General de Administración. Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
3. Vocales	Dirección General de Construcción de la Ciudadanía. Dirección General de Servicios Urbanos. Dirección General de Planeación del Desarrollo.
4. Contralorías Ciudadanas	"Contralor /a Ciudadano/a"
5. Asesor/a	Titular del Organismo Interno de Control en la Alcaldía Milpa Alta Representante del Comité Central como Invitado Permanente.
6. Invitadas/os	Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.

050



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrán el carácter de Contralor/a Ciudadano/a. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. La Contraloría Ciudadana no tendrá suplencia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité;
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiendo y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité;
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informe de Avances Físicos Financieros
 - h. Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales
3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Presentación de Casos para su dictaminación.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;

060



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
 - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Subcomité de Obras de la (1)

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____ Obra: (9) Servicio relacionado con la obra: (10) Proyecto: (11)				Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____		
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Presupuesto de referencia	Monto a contratar	Justificación	Fundamento legal	Dictamen	
20	21	22	23	24	25	26	27	28	
Elaboró: (29) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (30) _____ Autorizó: (31) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	
			Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Contralor Ciudadano _____	Firmas de los integrantes del Subcomité (32)		



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el nombre de la Alcaldía.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto del presupuesto de referencia elaborado por el área responsable, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.
(25)	Indicar el monto a contratar en pesos de las obras, servicios relacionados con la obra o proyecto integral, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(26)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(27)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(28)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(29)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(31)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(32)	Firma de los integrantes del Subcomité.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras Alcaldía Milpa Alta como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

No.	Actor	Actividad
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

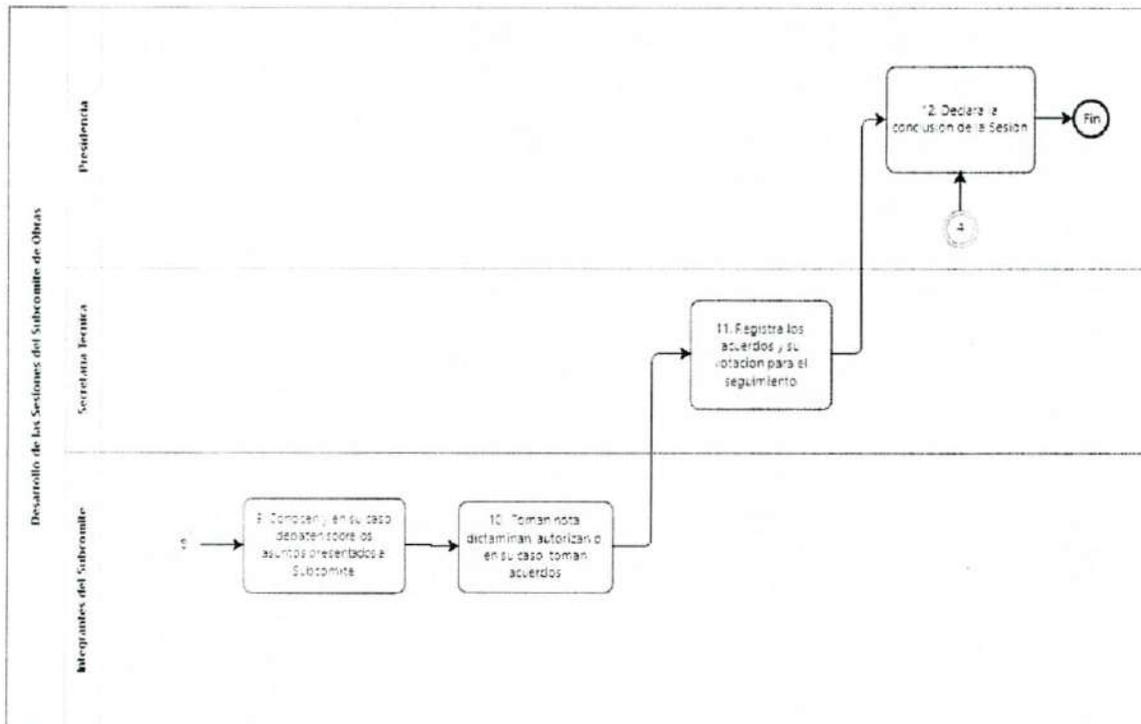
Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

066



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS





**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Subcomité de Alcaldía:	En cada Alcaldía se establecerá un Subcomité de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás Subcomités de las Alcaldías.
Subcomité de Obras:	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como en las unidades administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General.
Alcaldía:	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Secretaría de la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3° de la Ley Local y Artículos 3 y 4 de la Ley Federal.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidenta/e

DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
AICALDESA EN MILPA ALTA

Secretaria/o Técnica/o

Vocal

C.P. ENRIQUE MARTINEZ MARROQUIN
COORDINADOR DE OBRAS PÚBLICAS POR
CONTRATO

LIC. JUAN ROMERO TENORIO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y
ASUNTOS JURÍDICOS

Vocal

Vocal

LIC. ERICK MISAEL QUIROZ REYES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. MARIA DEL CARMEN SANDOVAL REYES
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

Vocal

Vocal

DR. LUIS MANUEL CABRERA BLANCAS
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CIUDADANIA

C. RAMON CASTRO ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

071

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

Vocal

C. EFREN ENRIQUEZ SORIANO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN DEL
DESARROLLO

Contralor/a Ciudadano/a

C. JOSÉ ANTONIO VALDÉS CONTRERAS
CONTRALOR CIUDADANO

Asesor/a

C.P. DAVID GARCIA SANCHEZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA ALCALDIA MILPA ALTA

- 6. La Dirección Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional de la Alcaldía Coyoacán, mediante oficio ALC/DEVI/078/2022, de fecha 24 de marzo del año en curso, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.**





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT. FERNANDO

ALCALDÍA COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CDMX, Coyoacán a 24 de marzo de 2022
Oficio Número ALC/DEVI/078/2022
ASUNTO: Envío de Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTRO DE OBRA PÚBLICA



29 MAR 2022



SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y REGISTRO

ING. LEOPOLDO RAMIREZ SAENZ,
SUSTITUTO PROVISIONAL DE LA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
P R E S E N T E

Por conducto me permito enviar a usted el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de obras de la Alcaldía Coyoacán, impreso y en archivo digital; mismo que fue autorizado en sesión ordinaria del digno comité, el día 17 de marzo del presente.

No omito mencionar que cumple con la Metodología emitida por la Coordinación General de Evaluación Modernización y Desarrollo Administrativo (CGEMDA).

Se anexa Cédula de aprobación del citado manual.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

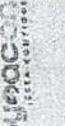
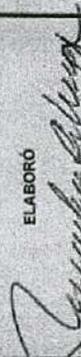
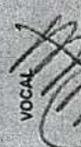
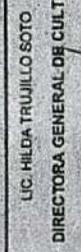
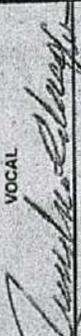
TOSHIMI HIRA UGALDE
DIRECTOR EJECUTIVO DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
thirau@acoyoacan.cdmx.gob.mx



Con Anexo

074

ARCHIVO SUBCOMITE DE OBRAS 2022

 <p>Gobierno de la Ciudad de México</p>		<p>SUBCOMITÉ DE OBRAS</p> <p>AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS PÚBLICAS</p>		<p>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: N/A</p> <p>OFICIO: N/A</p> <p>CLAVE PRESUPUESTAL: N/A</p>		 <p>GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	
<p>N° SESIÓN: 2da. ORDINARIA EXTRAORDINARIA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>FECHA: 17 DE MARZO DE 2022</p>		<p>CONTRATACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>INVITACIÓN RESTRINGIDA</p> <p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p>		<p>OBRA O SERVICIO</p> <p>ASESORÍA <input type="checkbox"/></p> <p>ESTUDIO <input type="checkbox"/></p> <p>PROYECTO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>SUPERVISIÓN <input type="checkbox"/></p> <p>OBRA <input type="checkbox"/></p>		<p>MONTO MODIFICADO: N/A</p> <p>MONTO SALDO DISPONIBLE: N/A</p> <p>IMPORTE DEL CASO: N/A</p> <p>SALDO: N/A</p> <p>OFICIO DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE INVERSIÓN: N/A</p> <p>DE FECHA: N/A</p>	
CASO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO	MONTO ESTIMADO INCLUYE IVA	JUSTIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	DICTAMEN DEL SUBCOMITE
07	1.00		Aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras en la Alcaldía Coyoacán, para su posterior envío al Comité Central de Obras.		Derivado de la cambio de Administración en la Alcaldía Coyoacán durante el mes de Octubre de 2021, al 15 de octubre de 2021 se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Obras en la Alcaldía Coyoacán en la cual se mencionó de la elaboración del Nuevo Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras Públicas y Servicios Urbanos.	Con fundamento en lo previsto en el Artículo 8-H Fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.	APROBADO <input checked="" type="checkbox"/> CONDICIONADO <input type="checkbox"/> NO APROBADO <input type="checkbox"/>
<p>ELABORO: </p> <p>ARC. MARTHA AMALIA ELGUEA VINIEGRA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS</p>							
<p>REPRESENTANTES DEL SUBCOMITE</p>							
<p>PRESIDENTE</p> <p>ELABORO: </p> <p>C. ROBERTO JESUS REMES TELLO DE MENEZES DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.</p>		<p>VOCAL</p> <p>ELABORO: </p> <p>LIC. ADRIÁN MATEO DE JESÚS SÁNCHEZ DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONOMICO</p>		<p>VOCAL</p> <p>ELABORO: </p> <p>LIC. AURORA MONSERRATH RAMÍREZ DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</p>		<p>VOCAL</p> <p>ELABORO: </p> <p>LIC. HILDA TRUJILLO SOTO DIRECTORA GENERAL DE CULTURA</p>	
<p>VOCAL</p> <p>ELABORO: </p> <p>LIC. MARICHARMÉN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>		<p>VOCAL</p> <p>ELABORO: </p> <p>ARC. MARTHA AMALIA ELGUEA VINIEGRA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS</p>		<p>VOCAL</p> <p>ELABORO: </p> <p>C. PEDRO ANTONIO RIVERA TORRES CONTRALOR CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORIA CIUDADANA EN S.R.L. DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO</p>		<p>VOCAL</p> <p>ELABORO: </p> <p>ARC. JOSÉ OSCAR VAZQUEZ MONTES SUBDIRECTOR TÉCNICO Y DE PROYECTOS</p>	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS



ALCALDÍA COYOACÁN



REGISTRO

Marzo, 2022

078



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	15
VII. PROCEDIMIENTO	22
VIII. GLOSARIO	26
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	28



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Vigente.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Vigente.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Vigente.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto del 2019. Vigente.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Vigente.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio del 2019. Vigente.
10. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre del 2017. Vigente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Decretos

11. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda
12. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda

Reglamentos

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Vigente.
14. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Vigente.
15. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Vigente.
16. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019. Vigente.

Manuales

17. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021. Vigente.

Normas

18. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos. Vigente.

Políticas

19. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Vigente.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Artículo 1º, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a letra indica: *“En cada delegación se establecerá un Subcomité Delegacional de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás subcomités delegacionales, y su integración será conforme lo establezca el Reglamento.”*



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Alcalde
Secretaría Técnica	Subdirección Técnica y de Proyectos
Vocales	Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos Dirección General de Administración y Finanzas Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos. Dirección General de Innovación, Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico Dirección General de Seguridad Ciudadana y Coordinación Institucional Dirección General de Cultura Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación
Contralorías Ciudadanas	Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
Asesor/a	Órgano Interno de Control de la Alcaldía Coyoacán.
Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Públicas Jefatura de la Unidad Departamental de Ingeniería de Costos, Concursos, Contratos y Estimaciones.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrán el carácter de Contralor/a Ciudadano/a. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. La Contraloría Ciudadana no tendrá suplencia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;
- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquirieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité;
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiendo y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité;
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informe de Avances Físicos Financieros
 - h. Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales
3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Presentación de Casos para su dictaminación.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
 - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Subcomité de Obras de la (1)

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____ Obra: (9) _____ Servicio relacionado con la obra: (10) _____ Proyecto: (11) _____				Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programática presupuestal: (19) _____		
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Período de inicio y término	Presupuesto de referencia	Monto a contratar	Justificación	Fundamento legal	Dictamen	
20	21	22	23	24	25	26	27	28	
Elaboró: (29) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (30) _____ Autorizó: (31) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	
			Firmas de los integrantes del Subcomité (32)						



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el nombre de la Alcaldía.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto del presupuesto de referencia elaborado por el área responsable, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.
(25)	Indicar el monto a contratar en pesos de las obras, servicios relacionados con la obra o proyecto integral, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(26)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(27)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(28)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(29)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(31)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(32)	Firma de los integrantes del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

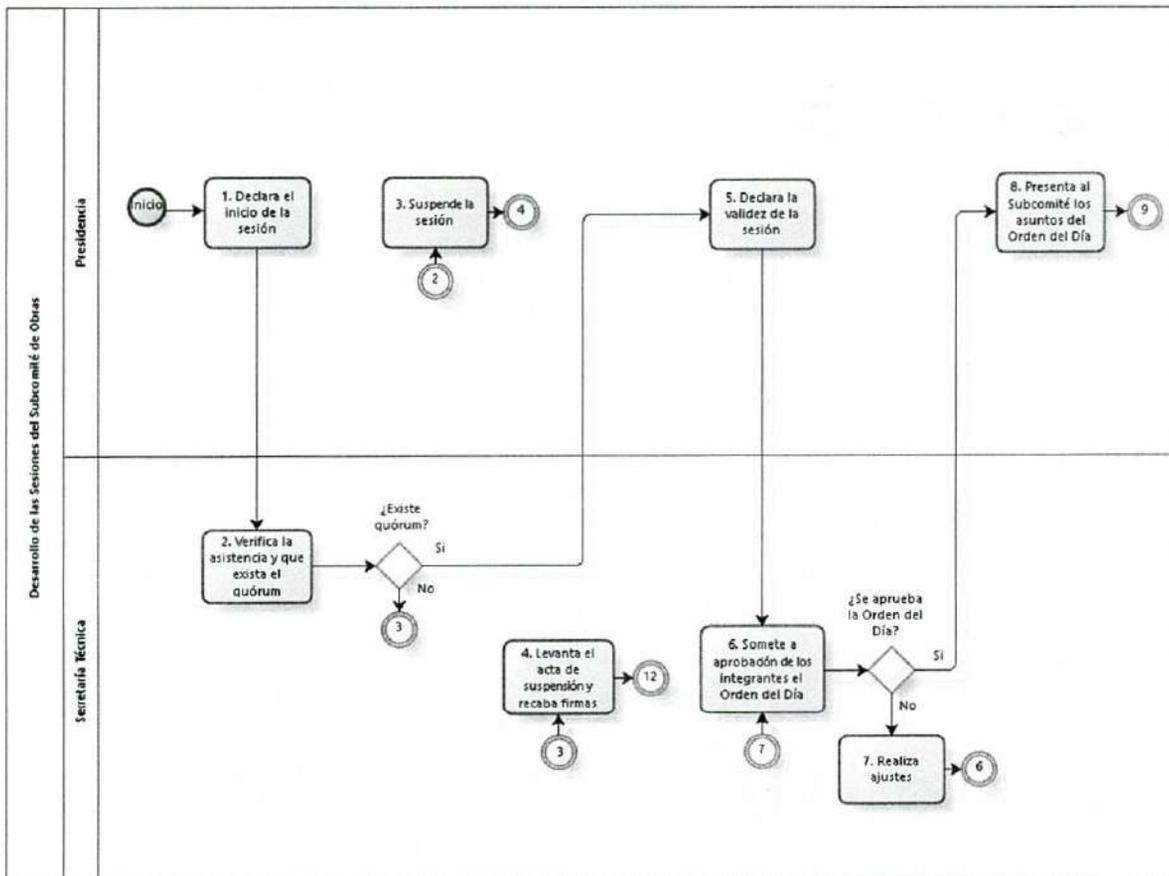
Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



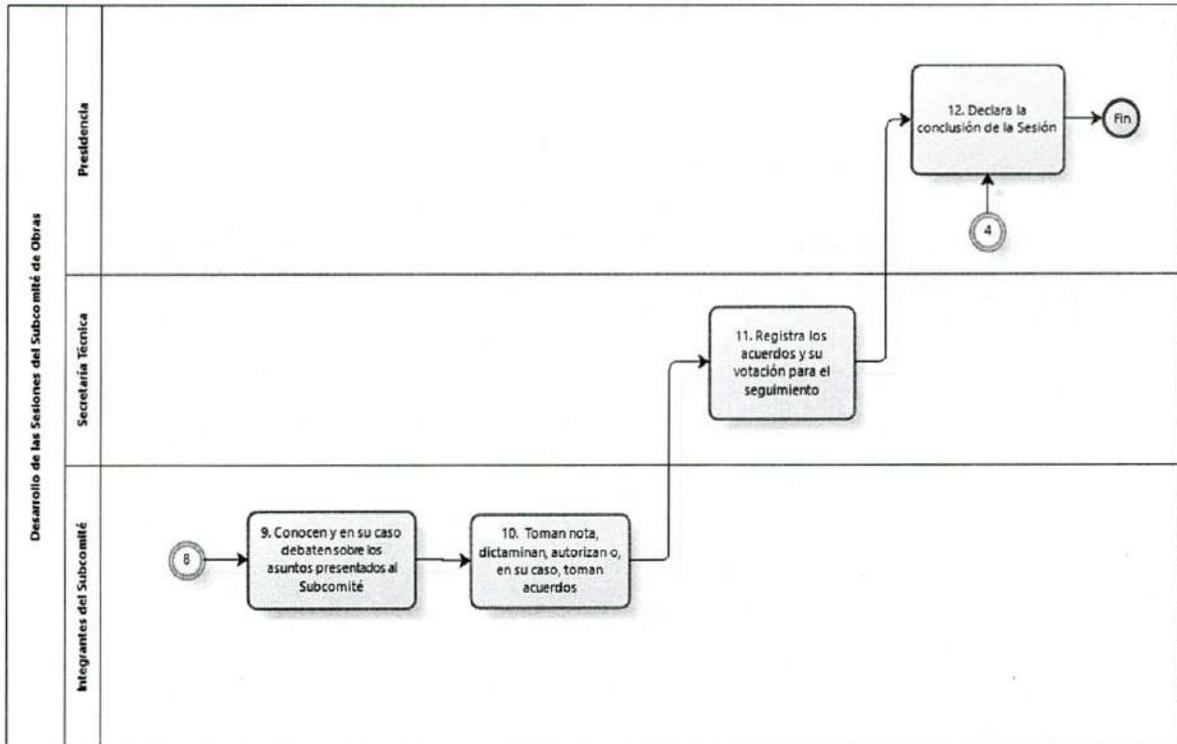
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Subcomité de Alcaldía:	En cada Alcaldía se establecerá un Subcomité de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás Subcomités de las Alcaldías.
Subcomité de Obras:	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como en las unidades administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General.
Alcaldía:	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Secretaría de la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3º de la Ley Local y Artículos 3 y 4 de la Ley Federal.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

**VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBDOMITE DE OBRAS**

Presidente

Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar
Alcalde

Secretario Técnico

Arq. José Oscar Vázquez Montes
Subdirector Técnico y de Proyectos

Vocal

Vocal

Mtro. Obdulio Ávila Mayo
Director General de Gobierno
y Asuntos Jurídicos

Vocal

Mtra. Maricarmen Hernández Gutiérrez
Directora General de Administración y Finanzas

Vocal

Arq. Martha Amalia Elguea Viniegra
Directora General de Obras Públicas y Servicios
Urbanos

Vocal

Rigoberto Jesús Remes Tello de Meneses
Director General de Innovación, Planeación
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Vocal

Lic. Aline Nayely de Jesús Sánchez
Directora General de Desarrollo Social y
Fomento Económico

Vocal

Lic. Aurora Monserrat Cruz Ramírez
Directora General de Seguridad Ciudadana y
Coordinación Institucional

Hilda Trujillo Soto
Directora General de Cultura

103



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

Vocal

Desirée Guadalupe Navarro López
Directora General de Igualdad de Género y no
Discriminación

Contralor Ciudadano

Asesor/a

C. Pedro Antonio Rivera Torres
Contralor Ciudadano

Lic. María del Carmen Gutiérrez Niebla
Titular del Órgano Interno de Control en la
Alcaldía de Coyoacán

[Para las firmas de validación, se solicita que el Manual sea validado por los integrantes del Subcomité, o bien, mínimamente por integrantes con derecho a voto que hayan estado presentes en la sesión correspondiente.]

- 7. La Dirección de Mantenimiento, Obras y Servicios y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante oficio SSC/OM/DGRMAyS/DMOSyS/1171/2022, de fecha 18 de abril del año en curso, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS



10:48
19 ABR. 2022

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

c/cp

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 18 de abril de 2022

Oficio N°. SSC/OM/DGRMAyS/DMOyS/ 1171 /2022

Asunto: Solicitud de Aprobación del
Manual de Integración y Funcionamiento

MTRO. ADRIÁN SANTÍN LASCO
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS NORMAS Y REGISTROS DE
OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con la finalidad de continuar con el proceso de autorización del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, me permito enviar para su atenta consideración el citado documento en archivo electrónico con las adecuaciones realizadas en la revisión del proyecto por parte de la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Administrativo de esta Secretaría y en su momento por el entonces Secretario Técnico del Comité Central de Obras el Ing. Mariano Enrique Perales Medina Jefe de Unidad Departamental de Consulta Técnico Normativa, considerando la observancia de la normatividad vigente.

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta, que durante la próxima sesión ordinaria y/o extraordinaria del Comité Central de la Secretaría de Obras pueda someterse a su aprobación.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en apego a lo previsto en el ordinal SEXTO, fracción II, de los LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS Y ESPECÍFICOS DE OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, que disponen que es necesario actualizar los manuales específicos de operación, en los supuestos siguientes:

"SEXTO. Los Órganos de la Administración Pública y los Órganos Administrativos, deberán ingresar de manera presencial o por los medios electrónicos establecidos por la CGEMDA, el Manual Administrativo o Específico de Operación para su revisión y Registro o en su caso la actualización correspondiente ante la CGEMDA, cuando se den los siguientes supuestos:

...
II. que se haya emitido un nuevo Dictamen o Registro de Estructura Orgánica por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la CGEMDA;

...
IV. Cuando se hayan reformado o eliminado normas jurídicas o disposiciones administrativas que incidan en sus atribuciones, funciones, procesos o procedimientos de los Órganos de la Administración Pública;"

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró
Omar Romero Prado
Administrativo

Revisó
Lic. Pablo Gatica Bello
Subdirector de Obras y
Mantenimiento

Revisó y Autorizó
Arq. Raúl Arredondo Osuna
Director de Mantenimiento, Obras y Servicios

106



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS



Lo anterior, en virtud de que dicho supuesto se cumple, toda vez que la Subsecretaría del Sistema Penitenciario se incorporó a la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, conforme al DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado el 18 de octubre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y por tanto dicha Subsecretaría se incorpora como integrante del Subcomité de Obras de esta Dependencia, en atención a las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de esta Secretaría en el artículo 15 Bis, en su fracción X; en el que se indica:

"Artículo 15 Bis. Son atribuciones de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario:

...

X. Proponer a la Oficialía Mayor de la Secretaría, los proyectos para el equipamiento, construcción, rehabilitación o remodelación de la infraestructura del Sistema Penitenciario;"

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

ARQ. RAÚL ARREDONDO OZUNA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA SSC-CDMX



C.c.c.e.p.- María de Jesús Herros Vázquez.- Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la SSC-CDMX y Presidenta Suplente del Subcomité de Obras.- Presente.-
cce.dgrmas@ssp.cdmx.gob.mx

106-A

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró
Omar Romero Prado
Administrativo

Revisó
Lic. Paulo Patricia Bello
Subdirectora de Obras y
Mantenimiento

Revisó y Autorizo
Arq. Raúl Arredondo Osuna
Director de Mantenimiento, Obras y Servicios

Avenida Arcos de Belén número 79, piso 4, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06000, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

REGISTRO

2022

107



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII. PROCEDIMIENTO	23
VIII. GLOSARIO	27
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017, vigente.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000, vigente.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998, vigente.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008, vigente.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019, vigente.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018, vigente.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio del 2019, vigente.
10. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre del 2017, vigente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Decretos

11. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
12. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Reglamentos

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, vigente.
14. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999, vigente.
15. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004, vigente.
16. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019, vigente.

Manuales

17. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021, vigente.

Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000, vigente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Artículo 1º, fracción I, cuarto párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a letra indica: *"...En auxilio de sus funciones el Comité establecerá Subcomités en cada una de las dependencias, que contarán en el ámbito de sus respectivas competencias, con las atribuciones señaladas en esta Ley y su Reglamento para los comités y sin perjuicio en el ejercicio directo, excepto en el aspecto técnico y normativo que se encuentra reservado exclusivamente para el Comité Central..."*.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Secretaría de Seguridad Ciudadana
2. Secretaría Técnica	Dirección de Mantenimiento, Obras y Servicios
3. Vocales	Subsecretaría de Operación Policial
	Subsecretaría de Control de Tránsito
	Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito
	Subsecretaría de Desarrollo Institucional
	Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial
	Subsecretaría del Sistema Penitenciario
	Oficialía Mayor
	Dirección General de Asuntos Internos
	Dirección General de Asuntos Jurídicos
4. Contralorías Ciudadanas	Una persona ciudadana acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
5. Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana
6. Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente.
	Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditación, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrán el carácter de Contralor/a Ciudadana/o. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. La Contraloría Ciudadana no tendrán suplencia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informes de Avances Físicos Financieros
 - h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Presentación de Casos para su dictaminación.
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
 7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
 8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
 9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
 10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
 - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
 3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
 4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
 5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Subcomité de Obras de (1)

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____ Obra: (9) Servicio relacionado con la obra: (10) Proyecto: (11)				Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____		
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Presupuesto de referencia	Monto a contratar	Justificación	Fundamento legal	Dictamen	
20	21	22	23	24	25	26	27	28	
Elaboró: (29) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (30) _____ Autorizó: (31) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	
			Firmas de los integrantes del Subcomité (32)						



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el nombre la Dependencia, Órgano Desconcentrado o U.A. de la SOBSE.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto del presupuesto de referencia elaborado por el área responsable, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.
(25)	Indicar el monto a contratar en pesos de las obras, servicios relacionados con la obra o proyecto integral, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(26)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(27)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(28)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(29)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(31)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(32)	Firma de los integrantes del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la actividad	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.	Responsable de la actividad	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

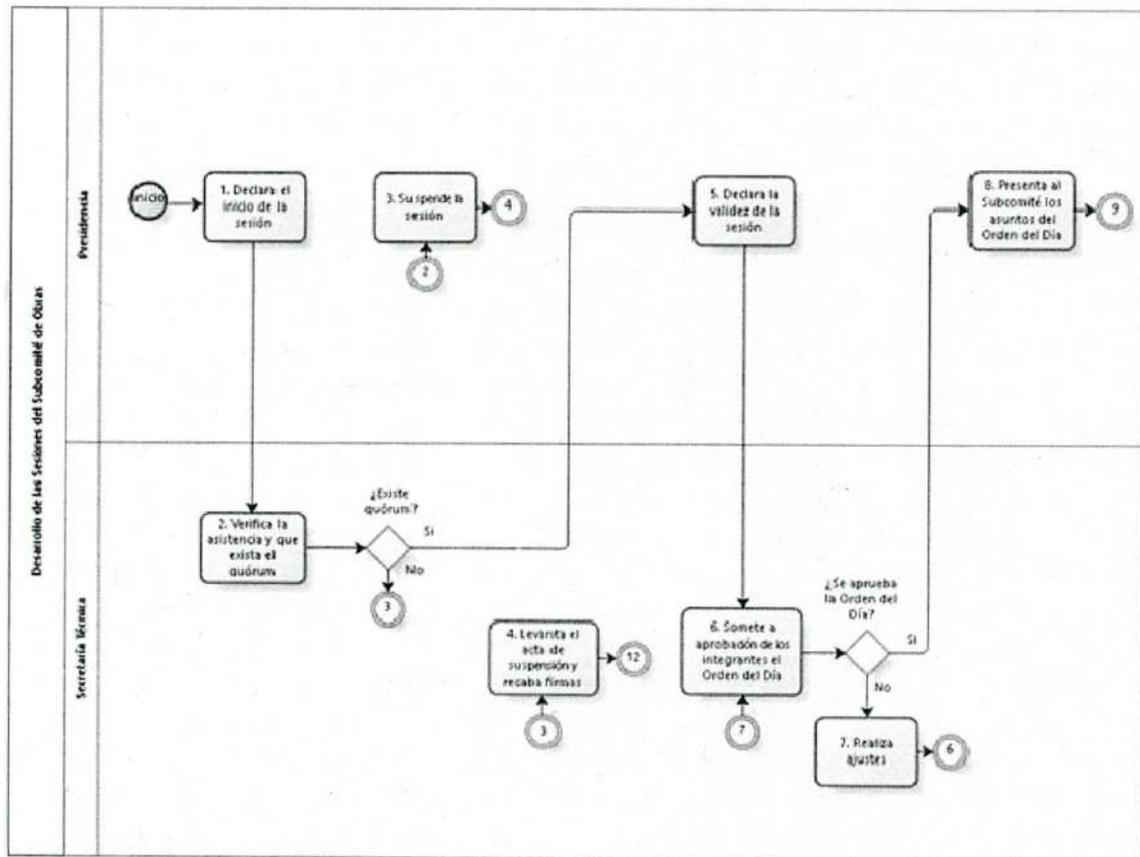
Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



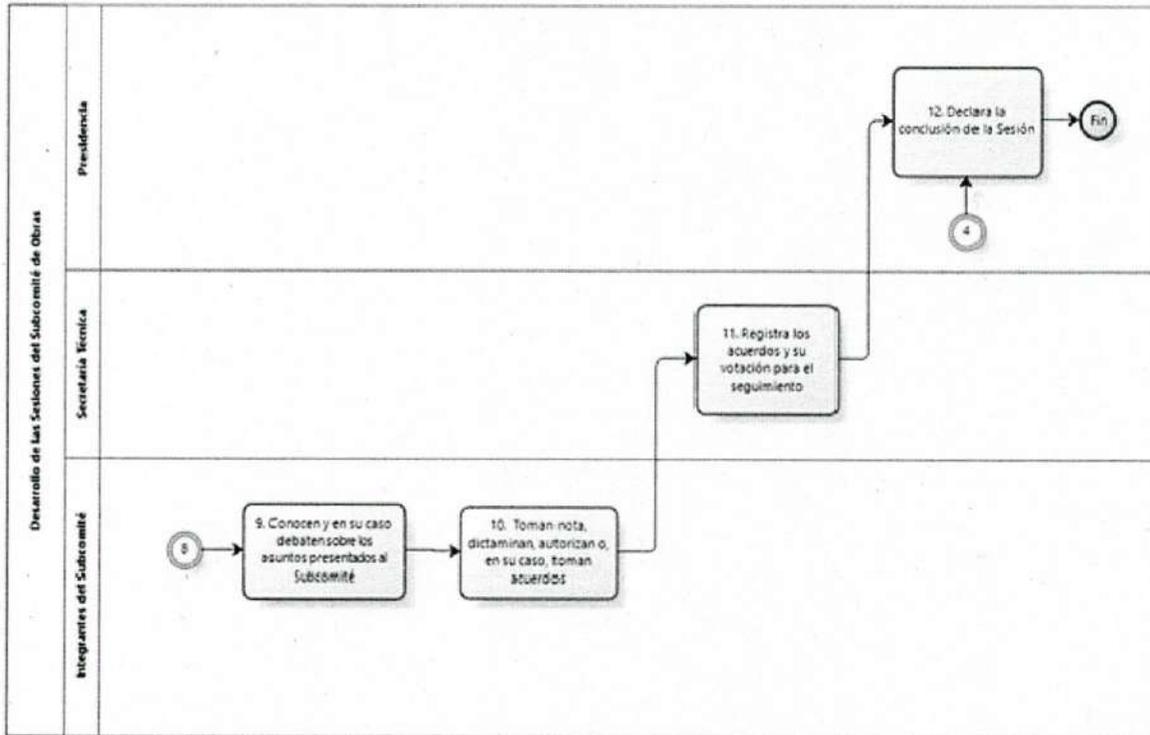
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Secretaría de la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3° de la Ley Local y Artículos 3 y 4 de la Ley Federal.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- Órganos Colegiados:** El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
- Órganos Desconcentrados:** Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
- POA:** Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
- Políticas:** Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
- Reglamento Federal:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento Local:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Secretaría:** La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
- Subcomité de Obras:** El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidente

Comisario General
Lic. Omar Hamid García Harfuch
Secretario de Seguridad Ciudadana

Secretario Técnico

Vocal

Arq. Raúl Arredondo Osuna
Director de Mantenimiento, Obras y
Servicios

Comisario Jefe
Israel Benítez López
Subsecretario de Operación Policial

Vocal

Vocal

Comisario Jefe
Lic. Francisco Javier Moreno Montaña
Subsecretario de Control de Tránsito

Comisario Jefe
Lic. Pablo Vázquez Camacho
Subsecretario de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Vocal

Mtra. Marcela Figueroa Franco
Subsecretaria de Desarrollo Institucional

Vocal

Comisario Jefe
Dr. Hermenegildo Lugo Lara
Subsecretario de Inteligencia e
Investigación Policial

Vocal

Lic. Enrique Serrano Flores
Subsecretario del Sistema Penitenciario

Vocal

Comisario Jefe
Lic. Celso Sánchez Fuentes
Oficial Mayor

Vocal

Comisario
Lic. Salvador Cruz Neri
Director General de Asuntos Internos

Vocal

Comisaria
Lcda. María Jacqueline Flores Becerra
Directora General de Asuntos Jurídicos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Vocal

Contralor Ciudadano

Comisario

Mtro. Luis Octavio Encarnación Pedraza
Coordinador General de la Universidad de
la Policía de la Ciudad de México

C. José Luis Cruz Castillo

Contralor Ciudadano

Asesor

Lic. Jesús Rodrigo Navarrete Segovia
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad Ciudadana de la
Ciudad de México

8. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

**a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de marzo del 2022)**

**b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de marzo del 2022)**



a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de marzo del 2022)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 04 de abril de 2022
SAF/SE/DGPPCEG/1512/2022

ING. ADRIAN SANTÍN BLASCO
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en **formato Excel, analítico de claves** del presupuesto total **asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento**, así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de **marzo de 2022**, de las Unidades que integran el **Sector Central**.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C.C.E.P. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaría de Egresos. - Para su conocimiento

MAPS/EMV
[Firma]

140

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
11:38 d/cd
07 ABR. 2022
[Firma]
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.



Ciudad de México, a 04 de abril de 2022
SAF/SE/DGPPCEG/1521/2022

ING. ADRIAN SANTÍN BLASCO
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en **formato Excel, analítico de claves** del presupuesto total **asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento**, así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de **marzo de 2022**, de las Unidades que integran el **Sector Paraestatal**.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C.C.E.P. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Para su conocimiento

MAPS/EMV


141



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 31 de marzo de 2022
(Miles de Pesos)

Centro Gestor	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromiso	Disponible al Periodo	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	7,757,598.0	9,617,354.8	1,137,470.6	770,831.9	1,304,680.2	366,638.7	7,541,842.7	8.02	67.77
Subtotal	Sector Obras y Servicios	7,757,598.0	9,617,354.8	1,137,470.6	770,831.9	1,304,680.2	366,638.7	7,541,842.7	8.02	67.77
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	379,804.3	379,804.3	21,250.0	0.0	1,418.6	21,250.0	378,385.6	-	-
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	150,000.0	143,455.0	6,093.2	0.0	0.0	6,093.2	143,455.0	-	-
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	144,175.5	163,451.3	24,835.8	0.0	7,000.0	24,835.8	156,451.3	-	-
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	345,402.1	366,126.3	0.0	0.0	8,150.7	0.0	357,975.5	-	-
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	125,000.0	125,000.0	21,232.1	0.0	0.0	21,232.1	125,000.0	-	-
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	287,655.0	259,463.6	18,961.3	0.0	0.0	18,961.3	259,463.6	-	-
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	289,608.3	321,661.1	55,282.3	161.5	35,977.9	55,120.8	285,521.7	0.05	0.29
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	244,985.1	244,985.1	8,570.1	0.0	0.0	8,570.1	244,985.1	-	-
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	592,000.0	592,000.0	8,000.0	0.0	0.0	8,000.0	592,000.0	-	-
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	374,346.3	374,346.3	0.0	0.0	0.0	0.0	374,346.3	-	-
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	186,095.6	186,095.6	12,307.6	0.0	0.0	12,307.6	186,095.6	-	-
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	107,687.7	107,687.7	29,981.3	0.0	0.0	29,981.3	107,687.7	-	-
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	150,594.5	150,594.5	3,853.0	0.0	0.0	3,853.0	150,594.5	-	-
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	425,107.4	425,107.4	330.0	0.0	0.0	330.0	425,107.4	-	-
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	148,673.6	165,084.4	41,410.7	23,423.6	29,580.0	17,987.1	112,080.7	14.19	56.56
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	196,652.3	196,652.3	5,601.1	3,064.5	13,137.6	2,536.6	180,450.2	1.56	54.71
Subtotal	Sector Alcaldías	4,147,787.8	4,201,514.8	257,708.4	26,649.6	95,264.9	231,058.8	4,079,600.3	0.63	10.34
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	228,839.5	228,839.5	0.0	0.0	0.0	0.0	228,839.5	-	-
06C001	Secretaría del Medio Ambiente	0.0	186,173.7	147,893.3	109,613.0	0.0	38,280.4	76,560.8	58.88	74.12
06CD03	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	2,594,438.5	2,648,138.5	0.0	0.0	35,994.4	0.0	2,612,144.0	-	-
09PFCH	Fideicomiso Centro Histórico	0.0	9,218.7	9,218.7	1,778.6	7,440.2	7,440.2	0.0	19.29	19.29
10PDAC	Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	10,339.0	10,339.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,339.0	-	-
10PDME	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	4,897,650.2	4,624,650.2	251,642.7	251,642.7	2,930,780.0	0.0	1,442,227.5	5.44	100.00
11C001	Secretaría de Seguridad Ciudadana	726,065.6	727,776.6	0.0	0.0	0.0	0.0	727,776.6	-	-
Subtotal	Otras Dependencias	8,457,332.7	8,435,136.2	408,754.8	363,034.2	2,974,214.6	45,720.6	5,097,887.4	4.30	88.81
Total		20,362,718.5	22,254,005.8	1,803,933.8	1,160,515.7	4,374,159.7	643,418.1	16,719,330.4	5.21	64.33

142

**b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de marzo del 2022)**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 12 de abril de 2022

CDMX/SOBSE/DGAF/12-04-2022/ 38

ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ
SUSTITUTO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago referencia a la integración de la información necesaria para el funcionamiento de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, al respecto me permito enviar la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, Capítulo 6000 "Inversión Pública"; de acuerdo a lo siguiente:

- Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2022, Capítulo 6000 "Inversión Pública" de la Secretaría de Obras y Servicios, con cifras al 31 de marzo de 2022.
- Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2022, Capítulo 6000 "Inversión Pública" por Unidad Administrativa (con cifras al 31 de marzo de 2022): Dirección General de Construcción de Obras Públicas, Dirección General de Obras para el Transporte, Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - secretariadeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Mtra. Guadalupe Estrada Sánchez. - Directora de Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. - gestradas@cdmx.gob.mx
Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mendoza. - Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de Obras y Servicios. - cricardezm@cdmx.gob.mx
C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. - oi_cobse@cdmx.gob.mx

GES/ACC/CMM/eepa



144



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2022, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022 (Miles de Pesos)

I	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2022 (Miles de Pesos)						EJERCIDO VS. PROGRAMADO 8 = 6 / 5	
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6		EJERCIDO VS. MODIFICADO 7 = 6 / 2
				TOTAL		7,757,597.96	9,617,354.79	1,304,680.21	13.4%	1,137,470.61	770,831.91	8.0%	67.8%
2	1			Desarrollo Social		7,245,767.33	8,906,682.90	1,209,989.10	13.6%	947,830.53	675,882.94	7.6%	71.3%
				Protección Ambiental		\$0.00	\$450,000.00	\$0.00	0.0%	\$0.00	\$0.00	0.0%	0.0%
				Ordenación de Resechos		\$0.00	\$450,000.00	\$0.00	0.0%	\$0.00	\$0.00	0.0%	0.0%
				Recolección, Tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos	Porcentaje	\$0.00	\$450,000.00	\$0.00	0.0%	\$0.00	\$0.00	0.0%	0.0%
2	1	084		Desarrollo Social		7,245,767.33	8,456,682.90	1,191,647.21	14.1%	944,584.65	672,637.06	8.0%	71.2%
				Vivienda y Servicios a la Comunidad		7,045,267.33	8,267,182.90	1,191,647.21	14.3%	944,584.65	672,637.06	8.1%	71.2%
				Urbanización		5,219,237.03	4,876,512.31	1,100,937.42	22.4%	808,067.27	546,361.95	11.2%	67.6%
				Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	5,219,237.03	4,876,512.31	1,100,937.42	22.6%	808,067.27	546,361.95	11.2%	67.6%
2	2	024		Desarrollo Comunitario		1,105,927.44	2,670,567.73	85,780.95	3.2%	10,919.66	677.39	0.0%	0.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	771,639.57	2,357,279.86	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Ampliación de infraestructura para el transporte público	Porcentaje	334,287.87	313,287.87	85,780.95	27.4%	10,919.66	677.39	0.2%	6.2%
4	4	024		Alumbrado Público		720,102.86	720,102.86	4,928.84	0.7%	125,597.72	125,597.72	17.4%	100.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	720,102.86	720,102.86	4,928.84	0.7%	125,597.72	125,597.72	17.4%	100.0%
3	1	087		Salud		49,500.00	49,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad		49,500.00	49,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Reformamiento de la Infraestructura en salud	Porcentaje	49,500.00	49,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
5	1	024		Educación		151,000.00	140,000.00	18,341.89	13.1%	3,245.88	3,245.88	2.3%	100.0%
				Educación Básica		151,000.00	140,000.00	18,341.89	13.1%	3,245.88	3,245.88	2.3%	100.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	151,000.00	140,000.00	18,341.89	13.1%	3,245.88	3,245.88	2.3%	100.0%
4	3			Desarrollo Económico		511,830.63	710,671.89	94,691.11	13.3%	189,640.08	94,948.97	13.4%	50.1%
				Minería, Manufacturas y Construcción		494,330.63	710,671.89	94,691.11	13.3%	189,640.08	94,948.97	13.4%	50.1%
				Construcción		494,330.63	710,671.89	94,691.11	13.3%	189,640.08	94,948.97	13.4%	50.1%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	414,330.63	630,671.89	94,691.11	15.0%	189,640.08	94,948.97	15.1%	50.1%
				Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes	Porcentaje	80,000.00	80,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
5	6	024		Transporte		17,500.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Otros Relacionados con Transporte		17,500.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	17,500.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%

continuación

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2022, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2022 (Miles de Pesos)							
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO V. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO V. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
			TOTAL		2,344,771.27	2,633,612.52	976,854.58	37.1%	330,180.14	235,489.04	8.9%	71.3%
2	1		Desarrollo Social		1,832,940.64	1,922,940.63	882,163.47	48.2%	140,540.06	140,540.07	7.3%	100.0%
			Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,632,440.64	1,733,440.63	863,821.58	49.8%	137,294.18	137,294.19	7.9%	100.0%
			Urbanización		1,632,440.64	1,618,440.63	863,821.58	53.4%	137,294.18	137,294.19	8.5%	100.0%
			Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	1,632,440.64	1,618,440.63	863,821.58	53.4%	137,294.18	137,294.19	8.5%	100.0%
2	024		Desarrollo Comunitario		0.00	115,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	0.00	115,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
3	1		Salud		49,500.00	49,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad		49,500.00	49,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			Reforzamiento de la infraestructura en salud	Porcentaje	49,500.00	49,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
5	1		Educación		151,000.00	140,000.00	18,341.89	13.1%	3,245.88	3,245.88	2.3%	100.0%
			Educación Básica		151,000.00	140,000.00	18,341.89	13.1%	3,245.88	3,245.88	2.3%	100.0%
			Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	151,000.00	140,000.00	18,341.89	13.1%	3,245.88	3,245.88	2.3%	100.0%
4	3		Desarrollo Económico		511,830.63	710,671.89	94,691.11	13.3%	189,640.08	94,948.97	13.4%	50.1%
			Minería, Manufacturas y Construcción		494,330.63	710,671.89	94,691.11	13.3%	189,640.08	94,948.97	13.4%	50.1%
			Construcción		494,330.63	710,671.89	94,691.11	13.3%	189,640.08	94,948.97	13.4%	50.1%
			Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	414,330.63	630,671.89	94,691.11	15.0%	189,640.08	94,948.97	15.1%	50.1%
			Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes	Porcentaje	80,000.00	80,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
5	6		Transporte		17,500.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			Otros Relacionados con Transporte		17,500.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	17,500.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%

Evacuación:

A

J



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2022, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2022 (Miles de Pesos)							
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2			TOTAL		2,300,327.44	3,960,367.29	320,024.24	8.1%	597,319.20	352,833.64	8.9%	59.1%
			Desarrollo Social		2,300,327.44	3,960,367.29	234,243.30	5.9%	586,399.55	352,156.25	8.9%	60.1%
			Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,194,400.00	1,404,799.56	234,243.30	16.7%	586,399.55	352,156.25	25.1%	60.1%
			Urbanización		1,194,400.00	1,404,799.56	234,243.30	16.7%	586,399.55	352,156.25	25.1%	60.1%
		049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	1,194,400.00	1,404,799.56	234,243.30	16.7%	586,399.55	352,156.25	25.1%	60.1%
		2	Desarrollo Comunitario	Porcentaje	1,105,927.44	2,555,567.73	85,780.94	3%	10,919.65	677.39	0.0%	6.2%
		024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	771,639.57	2,242,279.86	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
		245	Ampliación de infraestructura para el transporte público	Porcentaje	334,287.87	313,287.87	85,780.94	27.4%	10,919.65	677.39	0.2%	6.2%

Evolution:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2022, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2022 (Miles de Pesos)							
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO V. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO V. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	1	049	TOTAL		1,574,596.39	1,064,436.54	2,872.53	0.3%	23,340.15	20,467.61	1.9%	87.7%
			Desarrollo Social		1,574,596.39	1,064,436.54	2,872.53	0.3%	23,340.15	20,467.61	1.9%	87.7%
			Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,574,596.39	1,064,436.54	2,872.53	0.3%	23,340.15	20,467.61	1.9%	87.7%
			Urbanización		1,574,596.39	1,064,436.54	2,872.53	0.3%	23,340.15	20,467.61	1.9%	87.7%
			Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	1,574,596.39	1,064,436.54	2,872.53	0.3%	23,340.15	20,467.61	1.9%	87.7%

evoluciones:

Handwritten signature

Handwritten mark



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2022, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2022 (Miles de Pesos)							
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO V.S. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO V.S. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
1	1	84	TOTAL		1,537,902.86	1,958,938.44	4,928.84	0.3%	186,631.10	162,041.61	8.3%	86.8%
			Desarrollo Social		0.00	450,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			Protección Ambiental		0.00	450,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			Ordenación de Desechos	Porcentaje	0.00	450,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			Recolección, Tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos									
2	1	049	TOTAL		1,537,902.86	1,508,938.44	4,928.84	0.3%	186,631.10	36,443.89	2.4%	19.5%
			Desarrollo Social		1,537,902.86	1,508,938.44	4,928.84	0.3%	186,631.10	36,443.89	2.4%	19.5%
			Vivienda y Servicios a la Comunidad		817,800.00	788,835.58	0.00	0.0%	61,033.38	36,443.89	4.6%	59.7%
			Urbanización		817,800.00	788,835.58	0.00	0.0%	61,033.38	36,443.89	4.6%	59.7%
			Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje								
4	024		TOTAL		720,102.86	720,102.86	4,928.84	0.7%	125,597.72	125,597.72	17.4%	100.0%
			Alumbrado Público		720,102.86	720,102.86	4,928.84	0.7%	125,597.72	125,597.72	17.4%	100.0%
			Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje								

Involuciones:

Handwritten signature

Handwritten mark

9. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
- b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.**



- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Cuarta Sesión Ordinaria
Abril 27, 2022

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
ARTÍCULO 37

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	CIRCULAR / FECHA	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
-----	------------------	----------------------	------------------	------------------	---------------------------

1	Alcaldía Gustavo A. Madero	JYN Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Art. 37, fracción VII	SCG/0001/2022	2 años Del 31 de enero del 2022 al 31 de enero del 2024 /
---	----------------------------	--------------------------------------------	-----------------------	---------------	--------------------------------------------------------------

Fuente: Secretaría de la Contraloría General

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

V. o. B. o.

Mtro. Adrián Santín Blasco
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la
Ciudad de México

152



De un clic en la opción que desea visualizar

▼ Secretaria de la Contraloría General

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020

2021

- Adquisiciones
- Obra Pública

Consultar (seleccione)

Expediente

Persona Física o Moral

Area Remitente

Irregularidad

1

CG/DNRI/SPC-11/2021

JYN INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

▶ Comités

Consultar

Salir



Consulta Electrónica de Procedimientos por Contraloría General

Fecha y hora de emisión: 21/04/2022 08:51:44

EXPEDIENTE	MATERIA	PERSONA FISICA O MORAL	AREA REMITENTE	IRREGULARIDAD	ACUERDO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	AUDIENCIA DE LEY	RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	NOTIFICACIÓN	PUBLICATION	PLAZO DE IMPEDIMENTO	OBSERVACIONES		
									PERSONA	ÁREA				AVISO	GOCOMX
									FISICA O MORAL	REMITENTE					
CG/DNRI/SPC-11/2021	OBRA PÚBLICA	JYN INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	26/11/2021	30/11/2021	16/12/2021								

N/P: (No Procede) Cuando la actividad no sea jurídicamente realizable en el procedimiento administrativo de impedimento.

Asuntos Concluidos

Cerrar Ventana

Salir

b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.





Cuarta Sesión Ordinaria
Abril 27, 2022

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCONCENTRADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORIA GENERAL	OBSERVACIÓN
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A. de C.V.	0390-20-LN-DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	La Dirección de Construcción y Mantenimiento de Drenaje, informa que, la representación legal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indica que en base a la sentencia del juicio de nulidad 4733/17-17-14-4 del índice de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es necesaria la emisión de una nueva resolución con la que se concluya el procedimiento de rescisión administrativa, para lo cual se están realizando las acciones necesarias para la continuación del trámite.
2	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0094-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	8 de julio del 2020	10 de julio de 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.
3	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0095-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	26 de junio del 2020	30 de junio del 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.
4	Sistema de Transporte Colectivo	Grupo Constructor DET, S.A. de C.V.	SDGM-GOM-IR-2-28/18				Se encuentra en proceso de litigio derivado de la rescisión administrativa interpuesta por el Sistema de Transporte Colectivo.

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Mitro. Adrián Santúa Blasco
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE



Ciudad de México, 24 de marzo de 2022

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD-01914/DGD/2022

ASUNTO: Se informa de status de rescisión

LIC. ERNESTO ARMENDÁRIZ RAMÍREZ
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DE OPERACIONES Y SERVICIOS
PRESENTE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTRO DE OBRA PÚBLICA



SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y REGISTRO

Con relación al oficio número CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0281/2022 de fecha 10 de marzo del actual, signado por el Mtro. Adrián Santín Blasco, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en el que solicita se informe del estado que guarda la rescisión del Contrato No. 0390-20-LN-DC-15, signado a la empresa Grupo Covasa, S.A. de C.V.

Al respecto, me permito informar a usted que la representación legal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indica que en base a la sentencia del juicio de nulidad 4733/17-17-14-4 del índice de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es necesaria la emisión de una nueva resolución con la que se concluya el procedimiento de rescisión administrativa, para lo cual se están realizando las acciones necesarias para la continuación del trámite.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARIEL FLORES ROBLES

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE



- C.c.c.e.p. Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes - Coordinador General - SACMEX
 - Mtro. Adrián Santín Blasco - Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México - SOBSE
 - Ing. Miguel Carmona Suárez - Suplemente del Director General de Drenaje - SACMEX
 - Ing. Fabián Barrera Calva - Subdirector de Construcción de Obras en Presas, Lagunas y Cauces Superficiales - SACMEX
 - Ing. Francisco René Zárate Castillo - Jefe de la Unidad Departamental de Obras en Presas - SACMEX
- AFR/FBC/FRZC/dno GGCIOS/0242/22 DGD/0320/22 DCMD/0204/22 y DCMD/0217/22



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 10 de marzo del 2022
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNOP/0281/2021

LIC. ERNESTO ARMENDARIZ RAMÍREZ
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS EN LA
COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

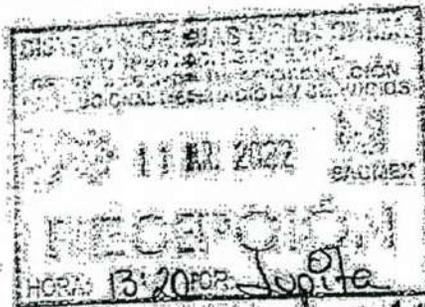
Por este medio, y en seguimiento al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/003/2021, de fecha 6 de enero del actual, firmado por el Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz, Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios (se anexa), nuevamente solicito atentamente se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se envíe a la Secretaría Técnica del Comité Central, a mi cargo, el estatus actualizado en el que se encuentra el estado que guarda la rescisión del contrato No. 0390-20LN-DC-15 asignado a la empresa Grupo Covasa, S.A. de C.V. y la rescisión del contrato asignado a la empresa Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V., una vez que el último reporte que se tiene es mediante oficio CDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD-03318-DGD/2021 de fecha 30 de junio del 2021, enviado mediante correo electrónico (se anexa).

No omito mencionarle que dicha información será presentada en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día miércoles 30 de marzo del año en curso, por lo que agradeceré se nos envíe a más tardar el día 18 del mismo mes, para incluirla en la carpeta correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



0242

Cc: cep

M. en I. Jesús Antonio Estro Medina, Secretario de Obras y Servicios, secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, rafael.carmona@sacmex@cdmx.gob.mx
C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo, Contralor Interno en la Secretaría de Obras y Servicios, ci.fose@contraloriadfi.gob.mx
Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz, Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios, lramirezs@cdmx.gob.mx

Autorizó: Mtro. Adrián Santín Blasco

Revisó: Lic. Néstor Manuel Rendón Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

Fernando



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ref.: C.O./22-011

Ciudad de México, 28 de marzo de 2022

MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO

DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

En cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y a las atribuciones establecidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas del S.T.C., 6.3 que establece informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el contrato de obra pública **SDGM-GOM-IR-2-26/18** correspondiente a la "Rehabilitación y renovación de techumbres en estaciones, edificios y permanencias del Sistema de Transporte Colectivo III" celebrado con Grupo Constructor DET, S.A. de C.V. se encuentra en proceso de litigio derivado de la rescisión administrativa interpuesta por este Sistema, por lo que una vez que se cuente con la resolución de este proceso, será notificada en el Comité de Obras Públicas del S.T.C.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTRO
DE OBRA PÚBLICA



01 ABR 2022



SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y REGISTRO

ING. MANUEL FERNANDO GALINDO ALTAMIRANO
GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL S.T.C.

C.c.p. Ing. David Reynaga Serrato. -Subgerente de Obras y Mantenimiento

DRS/SARE/AMJE

159

- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**

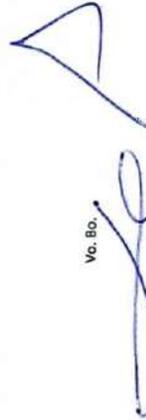


Cuarta Sesión Ordinaria
Abril 27, 2022

**EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL**
Información proporcionada por las áreas ejecutoras

RESPONSABLE	CONTRATO	MODALIDAD LPMIRIAD	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	ANTICIPOS	AVANCE REAL %		FRACCIÓN DEL ART. 37	ESTADO PROCESAL
					INICIO	TÉRMINO			FÍSICO	FINANCIERO		
				NO HAY EMPRESAS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY				ANTICIPO 0.00				
								AMORTIZADO 0.00				
								POR AMORTIZAR 0.00				


C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vc. Bo.

Mtro. Adrián Santín Blasco
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la
Ciudad de México

d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.



**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMÁGNÉTICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE



**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Constructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Jerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 SOBRESEIMIENTO
5	CG/DRI/RI-46/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	1/10/2019 PROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-51/2019	Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/11/2019 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	21/10/2019 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-57/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	09/12/2019 IMPROCEDENTE
9	CG/DRI/RI-60/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Tlalpan	10/12/2019 IMPROCEDENTE

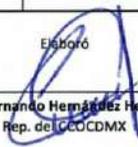
EJERCICIO 2020				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2020	Virtus Regeneration, S.A. de C.V.	Alcaldía Álvaro Obregón	03/11/2020 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-11/2020	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	NO INTERPUESTA
3	CG/DRI/RI-19/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	31/03/2021 SOBRESEIMIENTO
4	CG/DRI/RI-20/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	31/03/2021 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2021				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Azcapotzalco	17/05/2021 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-2/2021	Asociación de Constructores M+P, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	02/06/2021 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-3/2021	Centro de Diseño, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	02/06/2021 IMPROCEDENTE
4	CG/DRI/RI-3/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Gustavo A.Madero	14/05/2021 PROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-7/2021	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/06/2021 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-9/2021	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	15/06/2021 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-10/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	09/08/2021 PROCEDENTE
8	CG/DRI/RI-14/2021	Construcciones y Pavimentos Savy, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	16/08/2021 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-16/2021	Urbanizaciones e Ingeniería Epsilon, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	25/08/2021 INCOMPETENCIA
10	CG/DRI/RI-19/2021	Virtus Generation, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	
11	CG/DRI/RI-20/2021	Virtus Generation, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	
12	CG/DRI/RI-21/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	
13	CG/DRI/RI-22/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	

**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

14	CG/DRI/RI-23/2021	Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	
----	-------------------	----------------------------------	-------------------	--

Elaboró


C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del COCDMX

Vo. Buz


Mtro. Adrián Santín Blasco
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México



Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021

➤ Obra Pública

Obra

Consultar
(seleccione)

Expediente

Inconforme

Convocante

Resolución

1	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-1/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION AZCAPOTZALCO
2	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-2/2021	ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES M+P, S.A.DE C.V.	DELEGACION COYOACAN
3	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-3/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO
4	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-3/2021	CENTRO DE DISEÑO, S.A.DE C.V.	DELEGACION COYOACAN
5	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-7/2021	RAF CONSTRUSOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN
6	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-9/2021	RAF CONSTRUSOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN
7	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-10/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN
8	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-14/2021	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAVY, S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN
9	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-16/2021	URBANIZACIONES E INGENIERIA EPSYLON, S.A.DE C.V.	DELEGACION COYOACAN
10	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-19/2021	VIRTUS GENERATION , S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHEMOC
11	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-20/2021	VIRTUS GENERATION S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHEMOC
12	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-21/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN
13	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-22/2021	RUYIRO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN
14	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-23/2021	COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN

Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

➤ Adquisiciones

➤ Otros

Consultar

20/2021	S.A. DE C.V.	CUAUHTEMOC	15/09/2021	PUBLICA-OBRA																			
CG/DNR/RI-21/2021	RUIRO CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	DELEGACION COYOACAN	11349 22/09/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGODU-O-LP-27-2021																	
CG/DNR/RI-22/2021	RUIRO CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	DELEGACION COYOACAN	11350 22/09/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGODU-O-LP-26-2021																	
CG/DNR/RI-23/2021	COMPANIA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACION DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN	11530 24/09/2021	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGODU-O-LP-27-2021																	

N/P: (No Procede) Cuando la actividad no sea jurídicamente realizable en el procedimiento administrativo de recursos de inconformidad.
N/A: (No Aplica) Cuando la Actividad no haya sido solicitada y, en consecuencia, no resulte aplicable.

Asuntos Concluidos

Cerrar Ventana

**e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la
Función Pública.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Cuarta Sesión Ordinaria
Abril 27, 2022

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	OIC/ART/SEDESOL/001/18	11	DCCLXXIII	Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V. ✓	5 años	Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023 ✓
2	SAN-007-2020	6		Grupo Constructor Vadonne, S.A. de C.V.	45 meses	Del 10 de noviembre del 2020 al 10 de agosto del 2024
3	25/2020	2		Grupo Profesional Constructor MB, S.A. de C.V.	21 meses	Del 2 de diciembre del 2020 al 2 de septiembre del 2022
4	SAN-008-2020	14		Azteca e Infraestructura de México, S.A. de C.V.	45 meses	Del 15 de diciembre del 2020 al 15 de septiembre del 2024
5	29/2020	29		Constructora Gyatso, S.A. de C.V.	21 meses	Del 29 de diciembre del 2020 al 29 de septiembre del 2022
6	001/2021	16		Juanjo Edificaciones, S.A. de C.V.	24 meses	Del 20 de marzo del 2021 al 20 de marzo del 2023
7	06/2021	23		Pulsar Consultoría y Constructora, S.A. de C.V.	3 años	Del 28 de mayo del 2021 al 28 de mayo del 2024
8	SANC-0005-2020	2		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	2 años 7 meses 7 días	Del 3 de junio del 2021 al 10 de enero del 2024



Cuarta Sesión Ordinaria
Abril 27, 2022

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERIODO DE SANCIÓN
9	SANC-0006-2020	22		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	5 años	Del 26 de junio del 2021 al 26 de junio del 2026
10	SAN-005/2021	4		Gallo Hermanos Constructores, S.A. de C.V.	30 meses	Del 6 de julio del 2021 al 6 de enero del 2024
11	07/2021	4		Construcciones, Diseño y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.	27 meses	Del 6 de julio del 2021 al 6 de octubre del 2023
12	SAN-006/2021	16		Ihuitlan Construcciones, S.A. de C.V.	30 meses	Del 20 de julio del 2021 al 20 de enero del 2024
13	SAN-007/2021	16		C. Miguel Arturo Rocha Meza	45 meses	Del 20 de julio del 2021 al 20 de abril del 2025
14	13/2021	6		C. Raúl Llamas Jauregui	18 meses	Del 8 de octubre del 2021 al 8 de marzo del 2023
15	14/2021	6		Mesan Constructora, S.A. de C.V.	18 meses	Del 8 de octubre del 2021 al 8 de marzo del 2023
16	15/2021	12		Constructora Ferrakel, S.A. de C.V.	9 meses	Del 15 de octubre del 2021 al 15 de julio del 2022



Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Cuarta Sesión Ordinaria
Abril 27, 2022

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
17	16/2021	12		C. César José Navarro Galván	12 meses	Del 15 de Octubre del 2021 al 15 de octubre del 2022
18	17/2021	10		C. Jorge Alberto Cendejas Ayala	18 meses	Del 12 de noviembre de 2021 al 12 de mayo del 2023
19	OIC- CONAGUAV/13/TAR/0167/2022	21		ISO, Desarrollo e Ingeniería, S.A. de C.V.	6 meses	Del 25 de enero al 25 de julio del 2022
20	OIC/SR/001/2022	9		Yamile Díaz Ortiz	3 meses	Del 12 de febrero al 12 de mayo del 2022
21	002/2022	1		Energy & Power Solutions de México, S.A. de C.V.	12 meses	Del 2 de marzo del 2022 al 2 de marzo del 2023
22	03/2022	4		AM Querétaro, S.A. de C.V.	12 meses	Del 4 de marzo del 2022 al 4 de marzo del 2023
23	OIC/CAPUFE/TAR/001/2022	14		Ascender Constructores, S.A. de C.V.	3 meses	Del 16 de marzo al 16 de junio del 2022
24	004/2022	16		Selica Mantenimiento y Control de Obra, S.A. de C.V.	18 meses	Del 18 de marzo del 2022 al 18 de septiembre del 2023



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
25	OIC/AR/GACM/001/2022	1		Nuevo Grupo Lapostolle, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 4 de abril del 2022 al 4 de julio del 2023
26	010/2022	15		Regio Constructora e Ingeniería Urbana, S.A. de C.V.	21 meses	Del 19 de abril del 2022 al 19 de enero del 2024
27	009/2022	15		Dinámica Infraestructura Industrial, S.A. de C.V.	18 meses	Del 19 de abril del 2022 al 19 de agosto del 2023

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCODMX

Vo. Bo.

Mtro. Adrián Santín Blasco
Secretario Técnico del Comité Central de
Obras de la Ciudad de México

173

CIRCULAR por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Fiscalía General de la República, las empresas productivas del Estado y alcaldías de la Ciudad de México, así como a los municipios y las entidades federativas, cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Nuevo Grupo Lapostolle, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.

CIRCULAR No. OIC/AR/GACM/001/2022

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LOS OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CUANDO UTILICEN RECURSOS FEDERALES CONFORME A LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON EL EJECUTIVO FEDERAL, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA NUEVO GRUPO LAPOSTOLLE, S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII, y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 38, fracción III, numeral 12, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 13, 77 y 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 35 y 36 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, ordenamiento jurídico de aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento lo ordenado en el Resolutivo *TERCERO* de la Resolución del treinta y uno de enero de dos mil veintidós, que se dictó en el Expediente número PS/0016/2018-GACM, mediante la cual, en vía de reposición de procedimiento, se resolvió la instancia incoada a la persona moral NUEVO GRUPO LAPOSTOLLE, S.A. DE C.V., en la que se determinó imponerle las siguientes sanciones: una multa por la cantidad de \$612,560.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) en términos del artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y una inhabilitación por el plazo de 1 (un) AÑO 3 (tres) MESES, durante el cual no podrá presentar propuestas ni celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con las entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal sobre la materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; sanción de inhabilitación que de acuerdo a la diversa Circular número OIC/GACM/005/2019 de fecha once de febrero del dos mil diecinueve, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día diecinueve del mismo mes y año, se dio a conocer la inhabilitación ya impuesta con antelación en el mismo procedimiento y que por orden judicial se ordenó su reposición, siendo que a la fecha de emisión de la resolución en reposición de fecha 31 de enero de 2022, ya ha transcurrido dicho lapso; sin embargo, en términos de lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la inhabilitación decretada que por este mismo medio se da a conocer, continuará vigente hasta en tanto no se haya realizado el pago de la multa por la cantidad de \$612,560.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

En el entendido de que los contratos que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.- La presente Circular, se emite por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Lic. **Celso Castro Vázquez**.- Rúbrica.

DOF: 18/04/2022

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Regio Constructora e Ingeniería Urbana, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad.- Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente No. SAN/036/2019.

CIRCULAR No. 010/2022

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA REGIO CONSTRUCTORA E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, párrafos primero y segundo, 2o, fracción I, 26 y 37, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 6, fracción V, apartado C, numeral 1, inciso b), 62, fracción IV, inciso c), y fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, primer párrafo, 2, 8 y 9, párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción VI, 77 y 78, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 269 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el **resolutivo TERCERO de la resolución de treinta y uno de marzo de dos mil veintidós**, que se dictó en el expediente número SAN/036/2019, mediante la cual, se concluyó el procedimiento administrativo incoado a la empresa **REGIO CONSTRUCTORA E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que, a **partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet**, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **21 (veintiún) meses**.

Lo anterior, en el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa **REGIO CONSTRUCTORA E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las obras o servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, salvo los casos exceptuados por las leyes de contrataciones públicas.

En caso de que, al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de **treinta y uno de marzo de dos mil veintidós**, antes precisada, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el seis de abril de dos mil veintidós.- La Mtra. **María Guadalupe Vargas Álvarez**, Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Dinámica Infraestructura Industrial, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad.- Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Dinámica Infraestructura Industrial, S.A. de C.V.- Expediente: SAN/022/2020.

CIRCULAR No. 009/2022

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DINÁMICA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo cuarto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, párrafos primero y segundo, 2o, fracción I, 26 y 37, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 6, fracción V, apartado C, numeral 1, inciso b), 62, fracciones IV, inciso b), y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, primer párrafo, 2, 8 y 9, párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción VI, 77 y 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 269 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el segundo párrafo del resolutivo CUARTO de la resolución de veintinueve de marzo de dos mil veintidós, que se dictó en el expediente número SAN/022/2020, mediante la cual, se concluyó el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa **DINÁMICA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 18 (dieciocho) meses.

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la moral **DINÁMICA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que, al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de **veintinueve de marzo de dos mil veintidós**, antes precisada, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el cinco de abril de dos mil veintidós.- La Mtra. **María Guadalupe Vargas Álvarez**, Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Rúbrica.

DOF: 18/04/2022

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que la Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana y Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, concedió a la empresa Multigráfica Publicitaria, S.A. de C.V., la suspensión provisional de la publicación de la Circular 001/2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Procuraduría Federal del Consumidor.- Área de Responsabilidades.- Expediente: PASPC/001/2021.

CIRCULAR 002/2022

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA DÉCIMO TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA Y AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONCEDIÓ A LA EMPRESA MULTIGRÁFICA PUBLICITARIA, S.A. DE C.V., LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA PUBLICACIÓN DE LA CIRCULAR 001/2022.

OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS, FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRESENTES

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, fracción IV, 59, 60 fracción III y párrafo segundo y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y; 38, fracción III, numeral 12, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte; se hace del conocimiento la determinación emitida por la Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana y Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha catorce de abril de dos mil veintidós, consistente en la suspensión provisional para dejar sin efectos únicamente la publicación de la circular 001/2022, en el Diario Oficial de la Federación, efectuada con fecha catorce de febrero de dos mil veintidós; lo anterior, de conformidad con el acuerdo dictado en la carpeta de suspensión del juicio de nulidad número 5202/22-17-13-7, promovido por la representación legal de la empresa **MULTIGRÁFICA PUBLICITARIA, S.A. DE C.V.**, en contra de la resolución administrativa de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, emitida en el expediente de Sanción a Proveedores y Contratistas PASPC/001/2021, a saber:

*"...en consecuencia, es evidente que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 28, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual indica que se concederá la suspensión solicitada siempre que: "No se afecte el interés social, ni se contravengan disposiciones de orden público"; por lo que es procedente **SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTA RECLAMADO.***

*...con fundamento en lo previsto por los artículos 24, 24 BIS y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, esta Instrucción procede **CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL ÚNICAMENTE para el efecto consistente en dejar sin efectos la publicación fecha 14 de febrero de 2022, en el Diario Oficial de la Federación de la circular 001/2022,** relacionado con la sanción de inhabilitación impuesta en el expediente administrativo PASPC/001/2021, impuesta a la actora hasta en tanto no se resuelva en definitiva el presente juicio, en virtud de que no se causa perjuicio al interés público ni se contravienen disposiciones de orden público, aunado a lo anterior, de no otorgarse la medida cautelar solicitada, al ejecutarse de dicho acto, se causarían daños y perjuicios al impetrante..."*

Lo anterior se hace de conocimiento, en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana y Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de abril de 2022.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Federal del Consumidor, Lic. **Miguel Ángel Trejo Toral**.- Rúbrica.

10. Asuntos Generales:



- a) Informe de Actividades realizadas durante el Primer Trimestre del ejercicio 2022 de los Subcomités Técnicos de Coordinación creados por el Comité Central de Obra Ciudad de México:**



- a.1. Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, Presidido por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicio.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 18 de abril de 2022
CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DAP/2022-04-18. 17

MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0373/2022 de fecha 05 de abril del presente año, mediante el cual solicita se haga llegar a la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, un informe de las sesiones efectuadas por el Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, durante el primer trimestre del año 2022.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad tiene contemplado un Proyecto de sedes y calendario, el cual adjunto, para las sesiones ordinarias del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la CDMX, ejercicio 2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

D.I. JOSÉ ALEJANDRO CANSECO FLORES
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO
DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS DE LA CDMX



c.c.c.e.p. Arq. Tania Carro Toledo. Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. repciondgsus@gmail.com
C. P. Francisco Alejandro Cano Castillo. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oc_sobse@cdmx.gob.mx
Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz. Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios.
lramirez5@cdmx.gob.mx

JACF/faps/ige.
DAP 974

181

Av. Canal de Apatlaco 502, Col. Lic. Carlos Zapata

Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México
Tel. 5556507524 y 5556500210. Ext. 104

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**PROYECTO DE SEDES Y CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CDMX, EJERCICIO 2022.**

No. DE SESIÓN	MES	SUBCOMITÉ TÉCNICO		
		FECHA	HORA	SEDE PROPUESTA
PRIMERA	MAYO	VIERNES 27	10:00 A. M.	DGSUS/SOBSE
SEGUNDA	JUNIO	VIERNES 24	10:00 A. M.	COYOACÁN
TERCERA	JULIO	VIERNES 29	10:00 A. M.	CUAJIMALPA
CUARTA	AGOSTO	VIERNES 26	10:00 A. M.	CUAUHTÉMOC
QUINTA	SEPTIEMBRE	VIERNES 30	10:00 A. M.	GAM
SEXTA	OCTUBRE	VIERNES 28	10:00 A. M.	IZTAPALAPA
SÉPTIMA	NOVIEMBRE	VIERNES 25	10:00 A. M.	M. CONTRERAS
OCTAVA	DICIEMBRE	VIERNES 9	10:00 A. M.	M. HIDALGO

- a.2. Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, Presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN
INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS



Ciudad de México, 18 de abril de 2022
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCIOS-DOS-00298/GGCIOS/2022
ASUNTO: Se envía informe del Subcomité Técnico de Coordinación

MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS NORMAS Y REGISTROS DE
OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL
DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero a su atento oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0374/2022, de fecha 5 de abril pasado, que tuvo a bien dirigir al Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el que solicita se envíe a la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, un informe de las acciones realizadas por el Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reúso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México, durante el primer trimestre del año en curso.

Sobre el particular, me permito remitir a usted adjunto al presente el informe de los asuntos relevantes y los acuerdos obtenidos en el marco del citado Órgano Colegiado, así como la participación de los representantes de las alcaldías en cada una de las tres sesiones ordinarias realizadas a la fecha.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERNESTO ARMENDÁRIZ RAMÍREZ
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN
INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS Y
PRESIDENTE SUPLENTE DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE
COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES Y
OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Cópia: Archivo Coordinación General.

JGLM/APR

184

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México
Informe del Primer Semestre del Ejercicio 2021

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
Primera Sesión Ordinaria	<p>- El representante de la Alcaldía Iztapalapa planteó que hay un déficit de abastecimiento en la planta de bombeo La Caldera, y estableció que aun cuando ya se recibió agua potable de la planta de Santa Catarina, sigue sin operar en su totalidad.</p> <p>Por otra parte, solicitó conocer el programa de acciones para la prevención y mitigación de los problemas de inundaciones en zonas críticas, y recordó que están en tabicados compromisos para las colonias Consejo Agrarista, Santa María Aztahuacán y Ortiz Tirado. Agregó que están pendientes recorridos de trabajo por diversos puntos de la alcaldía, como las colonias Prado Chuhubusco, Cipreses, Valle del Sur, Pueblo de Culhuacán, Reforma Política, La Poivonilla y, puntualmente, el Pueblo de Santa María Aztahuacán, donde se está considerando realizar obras para una lumbrera, que sirva para mitigar el problema de acumulación de agua pluvial y evitar las inundaciones.</p> <p>- En respuesta al tema del agua potable, el Ing. Reyes Martínez respondió que el personal de Conagua ya está tomando acciones para trabajar en el pozo que quedó inhabilitado, y estableció que aun tardará algunos días más para que quede concluida la reparación. Sobre el tema de la Colonia Santa Catarina, agregó que la planta está operando y que se realizó una medición por parte de la Alcaldía, donde se detectó que aún no pasa el flujo que debería, porque aún falta la habilitación completa del pozo 7-Santa Catarina. Sin embargo, dijo que en cuanto esté bien equipado, el caudal podrá incrementarse para esa zona de Iztapalapa.</p> <p>• El representante de la Alcaldía Venustiano Carranza retomó el tema de la baja presión en algunas colonias, como Peñón de los Baños, Aeronáutica Militar, El Parque y Jardín Balbuena 3, Hochtetzuma 1ª y 2ª sección, Arenal 3ª y 4ª sección, Pensador Mexicano, Lorenzo Boturini, Ignacio Zaragoza, Quinto Tramo de 20 de Noviembre y 24 de Abril, aclarando que la mayor problemática está en las cuatro primeras.</p> <p>En respuesta a esto, el Ing. Reyes Martínez hizo mención al déficit del sistema Cotzamala, como causante de las bajas presiones, además de especificar que en la Colonia Aeronáutica Militar se encontraron válvulas cerradas; por lo mismo, propuso mantener coordinación con la Alcaldía para ir arreglando cada una de las que se requieran. Pidió que se especificara la zona afectada de la colonia Balbuena 3, para saber qué pozo es el correspondiente a la afectación.</p> <p>• El representante de la Alcaldía Tlalpan manifestó que se mantiene un déficit en el abastecimiento de agua potable en el Ajusco Medio, Topilejo, San Andrés y algunas otras zonas altas, en donde hay un constante demanda para atender esta solicitud.</p> <p>En el tema de drenaje solicitó un programa de limpieza y desazolve de resumideros y pozos de absorción en las zonas de Padriena e Hidalgo, y mencionó que hay una solicitud vecinal para la limpieza y desazolve de los cauces de los ríos San Buenaventura y Eszlava, sobre todo porque se presenta un problema de basura y azolve en pasos vehiculares y alcantarillas.</p> <p>• El Representante de la Alcaldía en Xochimilco agradeció la atención que se brindó el anterior fin de semana, para la limpieza de los pozos Periférico 8 y Noma 3. Asimismo, comentó a algunos temas que necesitan mayor atención, como el mantenimiento del Sistema Nezahualcóyotl, que abarca las calles Galeana, Violeta, Nezahualcóyotl y parte de Pedro Ramírez y Prolongación División del Norte, y sobre esto solicitó llevar a cabo un recorrido para abordar a mayor profundidad diversos temas. De igual manera, requirió la revisión del pozo Pantón, ya que su gasto no es suficiente para el llenado del tanque de almacenamiento en el pueblo de San Lucas.</p> <p>Por otra parte, manifestó que se requiere el saneamiento preventivo del río San Buenaventura, además del río Santiago, y requirió la rehabilitación del drenaje pluvial del Pueblo de Santa María Nativitas, que conecta con la planta Los Patos, cuya rehabilitación completa permitirá lograr la aportación suficiente para el Canal 27. También mencionó afectaciones en drenaje, previas y posteriores al sismo de 2017, en las calles Silverio Peña, Nativitas y Santa Cruz, donde se requieren trabajos preventivos para evitar complicaciones en la temporada de lluvias. Además, mencionó que hay problemas en la rehabilitación del rebomboteo de Periférico 8, porque de los tres rebombotes, sólo funcionan dos.</p> <p>• El representante de la Alcaldía Iztacalco requirió abordar la situación del Pozo San Luis 7, cuyo suministro de agua potable—según quejas vecinales— llega con mucha temperatura; por lo que requieren saber la solución a esta problemática. Por otro lado, solicitó continuar con las labores conjuntas de limpieza en verticales de la colonia 2 de Octubre, para mitigar un poco la baja presión en el abastecimiento.</p> <p>- En respuesta al tema de la temperatura del pozo, el Ing. Reyes Martínez comentó que esa fue la razón del paro de funcionamiento del pozo, además de problemas de pruebas de calidad. Señaló que se deberá instalar una planta potabilizadora en los próximos años, para atender esta problemática.</p> <p>• El representante de la Alcaldía Gustavo A. Madero solicitó la revisión del tanque Chalmita, en la zona de Cuauhtpec, debido a que el abastecimiento ha sido irregular, afectando a las colonias La Joya, La Estrella, Tres Estrellas, Río Blanco, Siete de Noviembre y Vallejo. También preguntó cuándo se regularizará la calidad del agua en la unidad Torres Demet, en San Juan de Aragón, donde el agua potable está llegando sucia.</p> <p>Respecto al tema de drenaje, solicitó la limpieza coordinada de ríos y barrancas en la zona de Cuauhtpec, como medida preventiva ante la siguiente temporada pluvial, y manifestó que los colectores ubicados en San Juan de Aragón requieren revisión, principalmente de las secciones 6ª y 7ª.</p> <p>- En respuesta al tema del pozo Chalmita, el Ing. Reyes Martínez dijo que la Conagua les informó que se debe a interrupciones eléctricas que ha habido, y que se espera que en los próximos días ya haya una recuperación. Respecto del tema de San Juan de Aragón, indicó que se hará una revisión.</p> <p>• El representante de la Alcaldía Nezahualcóyotl solicitó apoyo para aumentar la presión del suministro de agua potable en la colonia San Mateo, y preguntó como se puede tener una mayor coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para evitar la manipulación y mejorar la calibración de las válvulas de abastecimiento en algunas zonas.</p> <p>Por otra parte, solicitó autorización para tirar el escombros del desazolve en el Bordo Poniente, ya que presenta una saturación previa a la época de lluvias.</p> <p>En respuesta al asunto del agua potable, el Ing. Reyes Martínez indicó que se realizará la coordinación para atender las solicitudes indicadas por esta Alcaldía.</p> <p>• Representante Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos solicitó apoyo para el funcionamiento de los tanques Vista Hermosa, Ponderosa y Loma del Padre, ya que no se cuenta con operadores, ni videocámaras, ni ningún tipo de vigilancia. De igual manera, mencionó que no fluye de forma constante el bombeo en las zonas de El Calvario y Contadero, en donde también solicitó personal y videocámaras. Por otra parte, agregó que los vecinos de San Lorenzo Acopilco y Río Borracho cuentan con un proyecto ejecutivo del año 2021 para obras de un colector marginal desde San Bernabé hasta las Galicias—donde las aguas negras saturan estas zonas—, y que desean saber si dicho proyecto sigue vigente y se puede llevar a cabo.</p> <p>• El Representante de la Alcaldía Magdalena Contreras hizo mención a los trabajos realizados por parte del Sacmex respecto de las solicitudes hechas en sesiones anteriores, y comentó que el funcionamiento posterior es óptimo.</p>	<p>ACUERDO STCPSPA CDMX-1-ORD-01/22: Los miembros presentes en el Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación aprobaron por UNANIMIDAD el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2021</p> <p>II.- ACUERDO STCPSPA CDMX-1-ORD-02/22: Los miembros presentes en el Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación aprobaron por UNANIMIDAD el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Coordinación del referido Órgano Colegiado.</p>	<p>Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras, Milpa Alta.</p>

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México
Informe del Primer Semestre del Ejercicio 2021

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>Segunda Sesión Ordinaria</p>	<p>IV.- Proyecto de Mejora de Eficiencia del Servicio de Agua Potable</p> <p>IV.1.- Se presenta a consideración de los miembros presentes del Subcomité Técnico de Coordinación, toda vez que la petición formulada por el Maestro Carlos Franco, se presenta a consideración de los miembros presentes de este Órgano Colegiado el numeral IV.- Presentación del Proyecto de Mejora de Eficiencia del Servicio de Agua Potable 2019-2024, se concede el uso de la palabra al Maestro Carlos Franco:</p> <p>Presentación del Proyecto de Mejora de Eficiencia del Servicio de Agua Potable 2019-2024, a cargo del M. en I. Carlos Gonzalo Franco Domínguez, Director de Dirección del Proyecto de Mejora de Eficiencia y del Servicio de Agua Potable. – Comenta que solicitó este espacio para que se diera a conocer el Proyecto a las alcaldías donde aún o se ha llegado a hacer obra y acciones para mejorar el servicio, así mismo, para conozcan el alcance que tiene y los beneficios que se pueden tener en cada demarcación. En este momento en la Ciudad, estamos trabajando en las alcaldías Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tláhuac y Tlalpan, con esto estamos llegando casi al 50% de los sectores, se tiene planeado construir 830 sectores y actualmente se lleva 400 sectores construidos.</p> <p>El proyecto de mejora anteriormente se relacionaba con sectorización, que son obras que mediante instalación de válvulas de secciónamiento que nos permite definir áreas donde podemos controlar el gasto que entra y la presión que entra. Además de esto se instala medidores de caudal y válvulas reguladoras de presión que nos van a permitir el control de la entrada del sector.</p> <p>El proyecto cuenta con 5 componentes que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acondicionar la red <ul style="list-style-type: none"> - Red Secundaria (conformación de sectores) - Red Primaria 2. Medición de cada sector y Diagnóstico 3. Detección y Reparación de Fugas 4. Reemplazo de Tuberías 5. Cambio de forma de Operación <p>Subcomité Técnico de Coordinación e invitados a manifestar si tienen alguna pregunta o comentario sobre el proyecto presentado en el seno de este Órgano Colegiado</p> <p>— Representante de la alcaldía Coyoacán — Pregunta ¿Cuáles son los planes que tiene o avanza respecto a este programa en Coyoacán?</p> <p>M. en I. Carlos Franco - El año pasado se construyeron 7 sectores en la zona de pedregal santo domingo y está contemplado en función a los recursos que se tengan este año para el proyecto, continuar con la parte oriente de la alcaldía, es decir con la zona oriente</p> <p>— Representante de la alcaldía Iztapalapa — Pregunta ¿Cuándo podríamos contar con la información de cada uno de los puntos que instalaron el control donde están los gabinetes? Quisiéramos saber cómo se comportan todos los días.</p> <p>M. en I. Carlos Franco - Señaló: Estoy en comunicación con la Dirección de Tecnologías para liberar los links para que puedan tener información, se espera que antes de que termine este mes pudieran ustedes ya tener esa información. –</p>	<p>ACUERDO STCPSA CDMX-2-ORD-01/22: Los miembros presentes en el Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México, acuerdan por UNANIMIDAD el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2021</p> <p>II.-</p> <p>ACUERDO STCPSA CDMX-2-ORD-02/22: Los miembros presentes en el Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación aprueban por UNANIMIDAD el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Coordinación del referido Órgano Colegiado.</p>	<p>Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Milpa Alta, Tlalpa.</p>

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México
Informe del Primer Semestre del Ejercicio 2021

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>Tercera Sesión Ordinaria</p>	<p>— Representante de la Contraloría Ciudadana- Solicita a las alcaldías y áreas que envíen por oficio antes de la próxima sesión, a los representantes que asistirán a las sesiones del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México</p>	<p>I.- ACUERDO STCPSA COMX-3-ORD-01/22: Los miembros presentes en el Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México, acuerdan por UNANIMIDAD el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2022</p> <p>II.- ACUERDO STCPSA COMX-3-ORD-02/22: Los miembros presentes en el Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación aprueban por UNANIMIDAD el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Coordinación del referido Órgano Colegiado.</p>	<p>Acapozalco, Gustavo A. Madero, Itzapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta,</p>

- a.3. Subcomité Técnico de Coordinación para la Ejecución de Obras Públicas en la Ciudad de México, Presidido por la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

11 ABR. 2022 0008

RECIBIDO *C. México*

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

HORA *14:20* POR *Villanueva*

P.m.



Ciudad de México, a 5 de abril del 2022
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0375/2022

ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS EN LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PRESENTE

Por este medio y en cumplimiento al Artículo 8-C, fracción II, inciso d), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en apego a lo establecido en el apartado IV. Atribuciones, numerales 2.5, 3.3 y 3.4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, solicito muy atentamente se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se envíe a la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, un informe pormenorizado de las acciones realizadas por el **Subcomité Técnico de Coordinación para Ejecución de Obras Públicas en la Ciudad de México**, Presidido por la Dirección General, a su digno cargo, e integrado por los responsables de la obra pública en las Alcaldías de la Ciudad de México.

Cabe recordar que, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en su Primera Sesión Ordinaria, realizada el 26 de enero del año 2022, tomó el siguiente:

Acuerdo 04-01-2022: Con fundamento en el Artículo 8-J, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 2.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, la creación del Subcomité Técnico de Coordinación para la Ejecución de Obras Públicas en la Ciudad de México, mismo que será Presido por la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios e integrado por los responsables de la ejecución de obras públicas en las Alcaldías.

Por lo anterior, el informe deberá contener el número de sesiones efectuadas durante el primer trimestre del año 2022, los Asuntos Relevantes, los Acuerdos que se tomaron e incluir a las Alcaldías que no han estado asistiendo (se anexa formato).

Juan Carlos Fuentes Orrala



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



No omito mencionarle que dicha información será presentada en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central, a celebrarse el día miércoles 27 de abril de la presente anualidad, por lo que le agradeceré se nos envíe a más tardar el día 18 del mismo mes, para incluirla en la carpeta correspondiente. Asimismo, se cederá un espacio hasta por 5 minutos para que, brevemente, presente su informe.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p.

M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo. Contralor Interno en la Secretaría de Obras y Servicios. pic_sobse@cdmx.gob.mx
Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz. Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios. lramirezsa@cdmx.gob.mx

Autorizó: Mtro. Adrián Santín Blasco

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

Plaza de la Constitución no. 1, piso 2, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

- b) El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta el Informe de Actividades realizadas durante el Primer Trimestre del ejercicio 2022.**



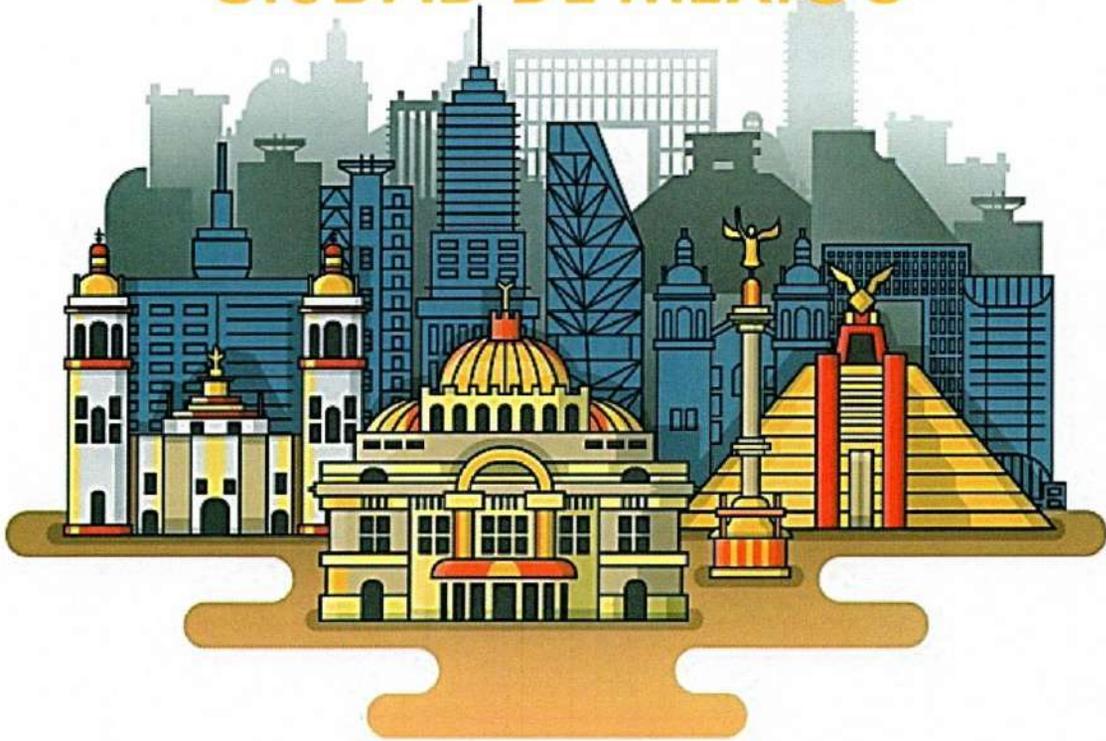


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022

1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

193



El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Manual de Integración y Funcionamiento, y demás normatividad aplicable para el ejercicio de sus funciones, presenta el Informe de Actividades correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2022, mediante el cual enuncia los Acuerdos tomados en cada una de las tres sesiones ordinarias que se realizaron en dicho período.

Derivado de lo anterior, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, del 1º de enero al 31 de marzo del año 2022, realizó **3 Sesiones Ordinarias**, mediante las cuales tomó un total de **20 Acuerdos**.

Cabe mencionar que el **Acuerdo 14-09-2021**, tomado en la Novena Sesión Ordinaria, de fecha 29 de septiembre del año 2021 mediante el cual se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, se encuentra pendiente, en virtud de que faltan dos firmas de servidores públicos que ya no están laborando y se ha tratado de localizarlos para ingresarlos a la firma del Secretario de Obras y Servicios.

Las Sesiones Ordinarias: Primera, Segunda y Tercera se han realizado en apego al "**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Por lo que respecta a la Actas de las Sesiones, así como de las Listas de Asistencia, las firmas de quienes asistieron, ya están siendo recabadas.

A continuación, se detallan las Sesiones que fueron realizadas y los Acuerdos tomados en cada una de ellas:



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

26 DE ENERO DEL 2022

En esta Primera Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 01-01-2022	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 15 de diciembre del año 2021.	Concluido	
Acuerdo 02-01-2022	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción XI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI. Criterios de Operación, numeral 4.6, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2022 , a celebrarse a las 14:00 horas los días: 26 de enero, 23 de febrero, 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo, 29 de junio, 27 de julio, 31 de agosto, 28 de septiembre, 26 de octubre, 30 de noviembre y 14 de diciembre. Cabe agregar que, mientras continúe la contingencia sanitaria, se estará convocando a través de la plataforma https://zoom.us/ . Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la	Concluido	Anexo 1



	celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicada por la Jefatura de Gobierno con fecha 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.		
Acuerdo 03-01-2022	Con fundamento en el apartado V. Funciones, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Órgano Colegiado aprueba por unanimidad, la Propuesta de Representantes del Comité Central que asistirán durante el Ejercicio 2022 con carácter de Invitados Permanentes, a las diversas Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones ejecutan obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México.	Concluido	Anexo 2
Acuerdo 04-01-2022	Con fundamento en el Artículo 8-J, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 2.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, la creación del Subcomité Técnico de Coordinación para la Ejecución de Obras Públicas en la Ciudad de México, mismo que será Presido por la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios e integrado por los responsables de la ejecución de obras públicas en	Concluido	



	las Alcaldías.		
Acuerdo 05-01-2022	<p>Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendada la obra "Mantenimiento a pilotes de control, en diferentes planteles de educación básica en las Alcaldías: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac y Venustiano Carranza", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora (mismo que se reproduce en todos sus términos como si a la letra se insertase), se resuelve, por unanimidad, que la Unidad Administrativa en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.</p>	Concluido	
Acuerdo 06-01-2022	<p>Con fundamento en el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México",</p>	Concluido	



	<p>publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Artículo 97 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México, se exhorta a los Comités y Subcomités de Obras de la Administración Pública de la Ciudad de México, que las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que tengan verificativo en el Ejercicio 2022, preferentemente se lleven a cabo vía remota evitando la propagación del Virus COVID-19 (SARS-COV-2) y sus variantes, incluso las sesiones pueden ser híbridas, con la participación presencial de un mínimo de sus integrantes y vía remota. Asimismo, en apego a la austeridad, se potencializa el uso del Internet como medida precautoria de contagio, se racionaliza el uso del papel de quienes asisten a las sesiones, los pasajes, la utilización de choferes, de vehículos y sus combustibles.</p>		
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Anexo 1



CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS 2022

Las Sesiones Ordinarias se efectúan los últimos miércoles de cada mes con excepción de la programada al mes de diciembre:

SESIÓN	FECHA		HORA
	MES	DÍA	
PRIMERA	ENERO	26	14:00 hrs.
SEGUNDA	FEBRERO	23	14:00 hrs.
TERCERA	MARZO	30	14:00 hrs.
CUARTA	ABRIL	27	14:00 hrs.
QUINTA	MAYO	25	14:00 hrs.
SEXTA	JUNIO	29	14:00 hrs.
SÉPTIMA	JULIO	27	14:00 hrs.
OCTAVA	AGOSTO	31	14:00 hrs.
NOVENA	SEPTIEMBRE	28	14:00 hrs.
DÉCIMA	OCTUBRE	26	14:00 hrs.
UNDÉCIMA	NOVIEMBRE	30	14:00 hrs.
DUODÉCIMA	DICIEMBRE	14	14:00 hrs.

Sede: Salón de Usos Múltiples del Gobierno de la Ciudad de México
Plaza de la Constitución No. 1, planta baja
Esquina Pino Suárez
Centro Histórico, Ciudad de México

Nota: En caso de continuar la contingencia sanitaria, o de que sea aprobada y/o publicada alguna disposición que impidan las reuniones físicas de personas, se convocará a través de la plataforma <https://zoom.us/>.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Anexo 2



COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROPUESTA DE REPRESENTANTES ANTE LOS COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS
2022

SUBCOMITÉS DE OBRAS DE ALCALDÍAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADA
Alcaldía Álvaro Obregón	Dirección General de Obras para el Transporte
Alcaldía Azcapotzalco	Secretaría Técnica del CCOCODMX
Alcaldía Benito Juárez	Secretaría Técnica del CCOCODMX
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Dirección General de Obras para el Transporte
Alcaldía Cuauhtémoc	Secretaría Técnica del CCOCODMX
Alcaldía Coyoacán	Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas
Alcaldía Gustavo A. Madero	Secretaría Técnica del CCOCODMX
Alcaldía Iztacalco	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial
Alcaldía Iztapalapa	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial
Alcaldía La Magdalena Contreras	Dirección General de Construcción de Obras Públicas
Alcaldía Miguel Hidalgo	Dirección General de Obras para el Transporte
Alcaldía Milpa Alta	Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas
Alcaldía Tláhuac	Dirección General de Construcción de Obras Públicas
Alcaldía Tlalpan	Dirección General de Obras para el Transporte
Alcaldía Venustiano Carranza	Secretaría Técnica del CCOCODMX
Alcaldía Xochimilco	Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas

SUBCOMITÉS DE OBRAS DE DEPENDENCIAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADA
Secretaría de Medio Ambiente	Secretaría Técnica del CCOCODMX
Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría Técnica del CCOCODMX

SUBCOMITÉS DE OBRAS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADA
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Secretaría Técnica del CCOCODMX



COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROPUESTA DE REPRESENTANTES ANTE LOS COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS
2022

COMITÉS DE OBRAS DE ENTIDADES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADA
Instituto Local de Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México	Dirección General de Construcción de Obras Públicas
Sistema de Transporte Colectivo	Secretaría Técnica del CCOCODMX
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	Secretaría Técnica del CCOCODMX
SUBCOMITÉS DE OBRAS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADA
Dirección General de Construcción de Obras Públicas	Secretaría Técnica del CCOCODMX
Dirección General de Obras para el Transporte	Secretaría Técnica del CCOCODMX
Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Secretaría Técnica del CCOCODMX
Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad	Secretaría Técnica del CCOCODMX
SUBCOMITÉS TÉCNICOS DE COORDINACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADA
Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad	Dirección General de Obras para el Transporte
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México	
Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Secretaría Técnica del CCOCODMX
Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica de la Ciudad de México	



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

23 DE FEBRERO DEL 2022

En esta Segunda Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 07-02-2022	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 26 de enero del año 2022.	Concluido	
Acuerdo 08-02-2022	En cumplimiento al apartado VI. Criterios de Operación, numeral 4.10, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, adicionar al Acuerdo 02-01-2022, que se estará convocando mediante sesiones híbridas, con un mínimo de personal y a través de la plataforma zoom.	Concluido	
Acuerdo 09-02-2022	Con fundamento en el considerando Primero, del Acuerdo por el que se delega en los Titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado denominado Planta Productora de Mezclas Asfálticas, Direcciones Generales y de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por parte de la Jefatura de Gobierno el 29 de marzo del año 2019, y con objeto de dar cumplimiento al Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda, se aprueba por unanimidad, que la	Concluido	



	<p>Dirección General de Construcción de Obras Públicas, la Dirección General de Obras para el Transporte, la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, todas de la Secretaría de Obras y Servicios, deberán tomar como referencia el presupuesto que les ha sido asignado, como Unidad Administrativa, con objetivo de que lleven su propio control de montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes.</p>		
<p>Acuerdo 10-02-2022</p>	<p>Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía La Magdalena Contreras. Cabe mencionar que, el citado Manual, deberá tomar en consideración las observaciones que serán enviadas al Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central.</p>	<p>Concluido</p>	
<p>Acuerdo 11-02-2022</p>	<p>Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.</p>	<p>Concluido</p>	



Acuerdo 12-02-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Iztacalco.	Concluido	
Acuerdo 13-02-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.	Concluido	



TERCERA SESIÓN ORDINARIA

30 DE MARZO DEL 2022

En esta Tercera Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
Acuerdo 14-03-2022	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 23 de febrero del año 2022.	Concluido	
Acuerdo 15-03-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Venustiano Carranza .	Concluido	
Acuerdo 16-03-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de	Concluido	



	Obras y Servicios.		
Acuerdo 17-03-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Benito Juárez . Cabe mencionar que, el citado Manual, deberá tomar en consideración las observaciones que serán enviadas al Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central.	Concluido	
Acuerdo 18-03-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón . Cabe mencionar que, el citado Manual, deberá tomar en consideración las observaciones que serán enviadas al Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central.	Concluido	
Acuerdo 19-03-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México .	Concluido	



Acuerdo 20-03-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Tiáhuac.	Concluido	
---------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	--



En la actualidad, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México y antes de las reformas a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de fecha 15 de septiembre del 2008, tiene a 21 empresas limitadas definitivamente a participar en concursos y en contratos de obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, siendo las siguientes:

Con limitación definitiva

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL CCOCDMX	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
1	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Construcción y Edificación Coyoacán, S.A. de C. V. R.F.C. CEC 970514 LK9	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 24 de abril del 2000
2	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	COCEM, S.A. de C. V. R.F.C. COC 950425 9GO	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 25 de abril del 2000
3	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	R.O. Consorcio Constructor, S.A. de C. V. R.F.C. ROC 980209 GK3	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 27 de abril del 2000
4	3ª 2001	Delegación Xochimilco	Constructora Técnica Tala, S.A. de C. V. R.F.C. CTT 810707 SJA	Definitiva Fracción IV	26 de julio del 2001 CG/2001/031	A partir del 24 de octubre del 2000
5	4ª 2001	Delegación Iztacalco	IPER GRUPO, S.A. de C. V. R.F.C. IGR 890814 5R4	Definitiva Fracciones IV	12 de julio del 2001 CG/2001/027	A partir del 22 de agosto del 2000
6	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Constructora Cuarzo 2000, S.A. de C. V. R.F.C. CCD 970730 PM7	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 13 de diciembre del 2000
7	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Desarrollos Habitacionales, S.A. de C. V. R.F.C. DHS 931104 V33	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 10 de enero del 2001



8	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Grupo Interestatal de Edificaciones, S.A. de C. V. R.F.C. GIE 900828 GSA	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 10 de enero del 2001
9	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Construcciones Lema, S.A. de C. V. R.F.C. CLE 921214 U22	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 1 de febrero del 2001
10	4ª 2001	Dirección General de Servicios Urbanos	Grupo Constructor y Urbanizador Coyacacán, S.A. de C. V. R.F.C. GCU 990505 NC8	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/026	A partir del 27 de abril del 2001
11	6ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Enlace Mexicano de Constructores, S.A. de C. V. R.F.C. EMC 931206 PUA	Definitiva Fracción IV	26 de julio del 2001 CG/2001/030	A partir del 5 de marzo del 2001
12	12ª 2001	Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	Industrias Rival, S. de R. L. de C. V. R.F.C. IRI 840224 CK5	Definitiva Fracción IV	7 de marzo del 2002 CG/2002/014	A partir del 20 de febrero del 2001
13	12ª 2001	Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	IMEC, Construcciones, S.A. de C. V. R.F.C. ICO 920617 6B2	Definitiva Fracción IV	7 de marzo del 2002 CG/2002/015	A partir del 24 de mayo del 2001
14	11ª 2002	Dirección General de Obras Públicas	Rome de México, S.A. de C. V. R.F.C. RME 740918 TF2	Definitiva Fracción III	26 de diciembre del 2002 CG/2002/065	A partir del 3 de septiembre del 2002
15	2ª 2003	Dirección General de Obras Públicas	Constructora PERIPET, S.A. de C.V. R.F.C. CPE 890802 EX3	Definitiva Fracción IV	27 de marzo del 2003 CG/2003/015	A partir del 13 de enero del 2003
16	3ª 2004	Delegación Cuajimalpa de Morelos	Contratista Maquilas Transporte Servicio y Equipo, S. A. de C. V. R.F.C. CMT 891127 8F3	Definitiva Fracción IV	29 de abril del 2004 CG/016/2004	A partir del 25 de junio del 2001
17	1ª 2005	Delegación Iztacalco	Constructora Bugambilia, S.A. de C.V.	Definitiva Fracción IV	21 de febrero del 2005	A partir del día 13 de enero del 2004



			R.F.C. CBU 010309 JCO		CG/010/2005	
18	8ª 2005	Delegación Benito Juárez	Grupo Cori, S.A. de C.V. R.F.C. GCO 930129 1D2	Definitiva Fracción IV	07 de octubre de 2005 CG/042/2005	A partir del 14 de febrero del 2005
19	10ª 2006	Delegación Gustavo A. Madero	Del Valle Consultores y Constructores, S.A. de C.V.	Definitiva Fracción IV	18 de diciembre del 2006 CG/051/2006	Del 18 de enero del 2006
20	8ª 2007	Dirección General de Servicios Urbanos	Grupo Herova, S. A. de C.V.	Definitiva Fracción IV	08 de octubre de 2007 CG/27/2007	Del 05 de enero del 2006
21	8ª 2007	Dirección General de Servicios Urbanos	Guzmán III, Urbanizaciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Definitiva Fracción IV	8 de octubre del 2007 CG/28/2007	Del 05 de enero del 2006

Autorizó:

Mtro. Adrián Santín Blasco

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros
de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité
Central de Obras de la Ciudad de México

Revisó:

Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Subdirector de Normas y Registros

Elaboró:

C. Fernando Hernández

Representante del CCOCDMX

- c) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 15 de abril del año en curso, publicó en el Diario Oficial de la Federación, Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**



Usuario

.....

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio



Ejemplar de hoy

Trámites

Servicios

Leyes y Reglamentos

Preguntas Frecuer



Indice

Portada



Fecha: 15/04/2022 - Edición Matutina

UNICA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MARINA

 Declaratoria de abandono Vía Derelicto de dos embarcaciones y cinco motores.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

 Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

 Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con los artículos 6 fracción V y Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

 Acuerdo por el que se destina al servicio del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, la superficie de 199.561 m2 de zona federal marítimo terrestre, ubicada en calle Florida sin número, colonia Sábalo Country, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, para uso de acceso público a la playa, sin autorización para realizar obras o instalaciones.

 Acuerdo por el que se destina al servicio del Municipio de Progreso, Yucatán, la superficie de 238.191 m2 de zona federal marítimo terrestre, ubicada en calle 69 avenida Malecón de Progreso por calle 68, Municipio de Progreso, Estado de Yucatán, con autorización para la instalación de una rampa de acceso para personas con discapacidad y para uso de playa pública e incluyente.

SECRETARIA DE ECONOMIA

 Respuesta a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-236-SE-2020, Vehículos automotores-Condiciones fisicomecánicas de los vehículos con peso bruto vehicular que no exceda 3,857 kg, publicado el 12 de enero de 2021.

SECRETARIA DE SALUD

 Convenio Especifico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.

ORGANISMOS DESCONCENTRADOS O DESCENTRALIZADOS

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

 Acuerdo por el que se reforma el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

ORGANISMOS AUTONOMOS

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

 Circular por la que se comunica la medida cautelar dictada por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con la inhabilitación impuesta por el Titular del Área de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones a la empresa INETUM MÉXICO, S.A. de C.V., en autos del expediente 10C.19-62.001.18.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

 Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al ejercicio dos mil diecinueve.

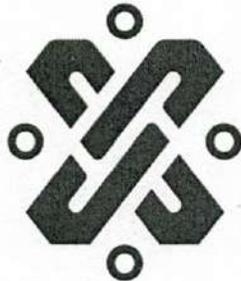
AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Acceso por búsqueda avanzada

IMPRIMIR

- d) **La Jefatura de Gobierno, con fecha 18 de abril del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción X del Artículo 6 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

18 DE ABRIL DE 2022

No. 831 Bis

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforman las fracciones II y XI del artículo 8 de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México 3
- ♦ Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción X del artículo 6 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal 4
- ♦ Decreto por el que se Expropia el inmueble identificado registralmente como finca destinada al uso casa inmueble situado en calle de Orozco y Berra Ciudad, número 66, Distrito Federal, actualmente Manuel Orozco y Berra, número 66, colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc 5

Secretaría de las Mujeres

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social “Red de Mujeres por el Bienestar” para el Ejercicio Fiscal 2022 10
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la actualización del Trámite denominado, “Expedición de Constancia para realizar Trámite de Beneficios Fiscales para la reducción en el pago del impuesto predial y del suministro de agua” 19

JEFATURA DE GOBIERNO**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL**

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed.

Que el H. Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO****II LEGISLATURA**

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECRETA:

ÚNICO.- SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

Artículo 6°.- ...

I. a IX. ...

X. Implementar permanentemente, entre la población, programas de difusión y promoción de la cultura de la separación de los residuos, así como su reducción, reutilización y reciclaje, en los que participen los sectores industriales y comerciales.

Dichos programas de difusión y promoción deberán incluir, de forma provisional, el manejo de los residuos sólidos o de manejo especial que deriven de un evento, contingencia o emergencia sanitaria.

XI. a XVIII. ...

TRANSITORIOS

Primero. - Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós. **POR LA MESA DIRECTIVA, DIPUTADO HÉCTOR DIAZ POLANCO, PRESIDENTE.- DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO, SECRETARIA.- DIPUTADA FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ, SECRETARIA.- (Firmas)**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, apartado C, numeral 1, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 párrafo segundo, 3 fracciones XVII y XVIII, 7 párrafo primero, 10 fracción II, 12 y 21 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.- **LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, MARTÍ BATRES GUADARRAMA.- FIRMA.- SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARINA ROBLES GARCÍA.- FIRMA.**

- e) **La Gerencia General de Coordinación Interinstitucional de Operación y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCIOS-00258/GGCIOS/2022, de fecha 8 de abril del año en curso, enlista las obras que se tienen contempladas a realizar por parte de la Dirección General de Agua Potable y de la Dirección General de Drenaje, a realizarse en dos o más Alcaldías, a fin de que el Comité Central tome conocimiento y resuelva lo conducente, de conformidad con el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN
INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS



Ciudad de México, 8 de abril de 2022

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCIOS-00258/GGCIOS/2022

ASUNTO: Atención al Oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/005/2022

ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ
SUSTITUTO PROVISIONAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, PISO 2, COLONIA CENTRO,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.



En atención al oficio número CDMX/SOBSE/SI/DGST/005/2022, de fecha 13 de enero de 2022, mediante el cual se solicitan las obras, servicios relacionados con las obras o proyectos integrales a realizarse en dos o más Alcaldías de la Ciudad de México, de acuerdo a las consideraciones de obra pública, establecidas en el Artículo 3 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto, le informo que por parte de este Órgano Desconcentrado denominado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), en la relación anexa al presente, se enlistan las obras que se tienen contempladas realizar por parte de la Dirección General de Agua Potable y la Dirección General de Drenaje, mismas que se encuentran consideradas en el Programa Operativo Anual (POA) 2022. Es importante aclarar que, para que se lleven a cabo dichas obras, la Dirección de Finanzas perteneciente a la Dirección General de Administración y Finanzas en este SACMEX, deberá liberar los apartados de recursos de las mismas.

En ese sentido, la información, que está considerada en el POA 2022, se entrega para su conocimiento y se resuelva lo conducente, de conformidad con el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ERNESTO ARMENDÁRIZ RAMÍREZ
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN
INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

C.c.c.e.p. Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes. - Coordinador General del SACMEX.



220



DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE	
OBRA	ALCALDÍA
OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA LA RECUPERACIÓN DE CAUDALES EN SECTORES CONSTRUIDOS EN EL EJERCICIO 2019 EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, IZTAPALAPA
OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA LA RECUPERACIÓN DE CAUDALES EN SECTORES CONSTRUIDOS EN EL EJERCICIO 2020-2021 EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	BENITO JUÁREZ, IZTACALCO, IZTAPALAPA, VENUSTIANO CARRANZA
OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA LA RECUPERACIÓN DE CAUDALES EN SECTORES CONSTRUIDOS EN EL EJERCICIO 2019 EN LA ZONA PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	ÁLVARO OBREGÓN, MIGUEL HIDALGO, TLALPAN
OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA LA RECUPERACIÓN DE CAUDALES EN SECTORES CONSTRUIDOS EN EL EJERCICIO 2020-2021 EN LA ZONA PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	ÁLVARO OBREGÓN, COYOACÁN, GUSTAVO A. MADERO, TLALPAN
OBRA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PARO Y ARRANQUE A DISTANCIA DE POZOS, TANQUES Y REBOMBEO EN VARIAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022.	VARIAS
OBRAS DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TELEMETRÍA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN Y CENTROS DE CONTROL 2022.	VARIAS
OBRAS DE MANTENIMIENTO A ESTACIONES HIDROMÉTRICAS EN POZOS DE AGUA POTABLE (CAUDAL, PRESIÓN Y CONTROL).	VARIAS
OBRAS DE MANTENIMIENTO A ESTACIONES HIDROMÉTRICAS EN AGUAS SUPERFICIALES (CAUDAL).	VARIAS
OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS EN LOS SISTEMAS DE MACROMEDICIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE LA CDMX.	VARIAS
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SCADA (PLATAFORMA ÚNICA).	VARIAS
IMPLEMENTACIÓN GIS DE LA PLATAFORMA ÚNICA.	VARIAS
COMPLEMENTOS DEL SISTEMA UNIFICADO SCADA, MIGRACIONES AGUA POTABLE.	VARIAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN
INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS



DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE	
OBRA	ALCALDÍA
CANAL NACIONAL 3A ETAPA.	COYOACÁN Y TLALPAN
CONSTRUCCIÓN DE REBOMBEO EN EL CAUCE DEL CANAL DE CHALCO EN LAS INMEDIACIONES DE LA CONFLUENCIA CON EL CANAL DE JAPÓN.	IZTAPALAPA, TLÁHUAC Y XOCHIMILCO
CONSTRUCCIÓN DE REBOMBEO EN EL CAUCE DE CANAL DE CHALCO ENTRE LA LUMBRERA 7 DEL SEMIPROFUNDO CANAL NACIONAL-CANAL DE CHALCO Y LA CIÉNEGA GRANDE.	IZTAPALAPA, TLÁHUAC Y XOCHIMILCO
DESAZOLVE Y RECTIFICACIÓN DEL CANAL DE CHALCO EN UNA LONGITUD DE 3.2 KM.	IZTAPALAPA, TLÁHUAC Y XOCHIMILCO